



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

18/2021

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

- D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
- D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
- D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
- D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
- D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
- D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
- D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
- D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
- D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
- D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
- D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
- D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
- D. Crisanto Gil Serna (PP)
- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
- D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
- D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
- D. David García Gomis (VOX)
- D. Adrián García Martínez (VOX)
- D. David Navarro Pastor (PODEM)
- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora, D^a Elena García Martínez.

No asisten, justificando su ausencia, D. Guillermo García García (PSOE) y D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE).

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de sesiones anteriores:
 - 13/2021 Sesión Ordinaria de 29 de septiembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2. GOBERNACIÓN: Expediente 760044R: Aprobación inicial de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana en el espacio público.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Expediente 914987Q: Aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

4. Expediente 919741T: Toma de conocimiento del cambio de denominación social del adjudicatario del contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva complejo deportivo sur de San Vicente del Raspeig. (Expte conserv01/14)

5. Expediente 911702D: Dar cuenta del informe de Intervención de auditoría de sistemas del registro contable de facturas en 2020

6. Expediente 926936M: Dar cuenta de Decretos y Resoluciones dictadas del 9 de noviembre al 7 de diciembre de 2021

7. Actuaciones Judiciales:

7.1. Expediente 916506A: Dar cuenta Sentencia 492/2021 del JCA nº 4 de Alicante

8. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Buenas tardes. Para dar cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de dos mil diecinueve donde en su punto número 7 decía “leer 5 minutos antes de que comience cada pleno y hacer público a toda la ciudadanía a través de los medios de comunicación el nombre de todas las mujeres asesinadas en este mes, así como los datos de interés” ¿Isabel Candela?

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. El 2 de diciembre de 2021, el cadáver de Cristina fue encontrado en la mañana del 4 de diciembre de 2021 por su madre y otros familiares sobre las nueve y media en el domicilio del matrimonio. El cuerpo sin vida estaba en el dormitorio principal y a tenor de la escena, la chica luchó contra su agresor que empleó dos cuchillos de cocina, ambas armas ensangrentadas estaban en el domicilio. El presunto asesino Alberto, de 35 y abogado experto en procesos de familia y en concurso de acreedores, fue encontrado herido leve a las nueve del 4 de diciembre por los trabajadores de un restaurante contiguo al portal. Les dijo que era vecino de la finca y que se había caído al patio interior cuando trataba de bajar por las tuberías de desagüe, por lo que los empleados alertaron a la policía nacional que lo arrestaron por robo con fuerza. Todo apunta a que planificó esa huida en un intento para hacer creer que Cristina había sido asesinada por alguien en su ausencia pero la caída al resbalarse lo dejó herido y atrapado, y ha acabado siendo el eje de su incriminación. No existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor. Lorena fue asesinada en la cochera de su vivienda en la que residía con sus dos hijas pequeñas cuando se iba a desplazar para ir a recoger a las niñas al colegio el 10 de diciembre de 2021. Falleció con ensañamiento de las puñaladas que le asestó con ensañamiento su expareja de 44 años con quién había roto la relación después del verano, tras casi diez años de convivencia. La policía ha detenido al agresor aun con las manos ensangrentadas y con el cuchillo con el que perpetró el crimen. La víctima deja dos niñas huérfanas de 6 y 4 años, fruto de la relación con su asesino. No constan denuncias previas por violencia de género. El 16 de diciembre de 2021 Mari Angels Roig de 64 años de Sant Joan de les Fonts de Girona. Los cadáveres de la mujer de 64 años María Angels y su marido Josep Payés de 63 años fueron hallados con un disparo de escopeta de caza cada uno, ella en el cuello, en el pecho. La policía encontró en la casa una nota escrita por el hombre, explicativa e inculpatoria Mari Angels, lo siento, te quiero mucho y te traigo conmigo al cielo. En otro lugar dejó bien visible una documentación médica que encadenaba con la nota. Se trataba de la cita para una nueva operación que era imprescindible realizar a la mujer. No se detectó que hubiera señales de lucha previa, no existían denuncias previas por violencia de género. El 17 de diciembre de 2021, Eva Jaular de 40 años en Liaño, Villaescusa (Cantabria). Los hechos ocurrieron en una vivienda de Liaño de Villaescusa donde efectivos de la guardia civil localizaron los cuerpos sin vida de Eva y su hija de 11 meses después de que sus familiares denunciaron la desaparición de ambas. El asesinato de la mujer y su hija se produjo con arma blanca. Se detuvo a la expareja que podría haber quebrantado una orden de alejamiento que estaba en vigor para proteger a la víctima. Existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor. El 18 de diciembre de 2021, María Elia de 35 años de Torrevieja (Alicante). La mujer española de 35 años fue asesinada por su pareja en la madrugada del sábado 18 de diciembre. El presunto agresor de 39 años se entregó en el cuartel de la guardia civil afirmando que habían tenido una discusión y que parecía que estaba inconsciente tras una agresión que ha sido mutua



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

entre ellos dos. Sin embargo, el examen forense reveló que María Elia fue brutalmente golpeada hasta causarle la muerte. No constan denuncias previas por parte de la víctima pero sí que parece que tiene otras de otras mujeres. Ambos tenían una hija de 3 años que en el momento del asesinato se encontraba en casa de un familiar. Se convierte así en la quinta víctima mortal oficial de la violencia machista este año en la Comunidad Valenciana. 42 mujeres asesinadas por violencia de género en 2021 y la 1.124 desde 2003. El número de menores asesinados asciende a 6 en 2021 y a 45 desde 2013. El número de menores huérfanos por violencia de género asciende a 28 en 2021 y a 334 desde 2013.

Sr. Alcalde: Muchas Gracias y en cumplimiento de la moción presentada por VOX en el pasado pleno del mes de junio de 2020, en el primer punto de los acuerdos decía “adoptar un minuto de silencio en sentido recuerdo y respeto por los miles de fallecidos ocurridos por la crisis sanitaria de la Covid-19 en España”, ese minuto de silencio se está realizando en los plenos presenciales y al ser éste de forma telemática lo sustituimos por un sentido recuerdo a las víctimas que no dejan de aumentar y nuestro afecto y solidaridad con las familias y amigos de los fallecidos y fallecidas. Y damos paso a la convocatoria de la sesión extraordinaria del pleno de 22 de diciembre de 2021. Y antes de dar comienzo con el orden del día disculpar la ausencia de los concejales del grupo Socialista Guillermo García que se encuentra enfermo y Patricia Ferri que está de baja y a la que quiero felicitar por su maternidad hace breves fechas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

- 13/2021 Sesión Ordinaria de 29 de septiembre.

Sr. Alcalde: ¿Se aprueba el acta?. Queda aprobada

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2. GOBERNACIÓN: EXPEDIENTE 760044R: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. El objetivo primordial de esta ordenanza municipal de convivencia ciudadana, es preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo. En el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas, así como los derechos de los animales. Un total de 6 títulos, 23 capítulos, 100 artículos y dos anexos compone esta ordenanza comprendiendo en ella la limpieza de la red viaria y de otros espacios libres, normas de conducta en el espacio público, infracciones, sanciones, intervenciones específicas, control y tenencia de animales y protección de la seguridad ciudadana. Cuando entre en vigor de esta ordenanza quedarán derogadas la ordenanza de tenencia de animales, la ordenanza del servicio de recogida de basuras por residuos sólidos urbanos y la ordenanza de protección de imagen de la ciudad a excepción de sus artículos 19 y 48 hasta su inclusión en la modificación de la ordenanza municipal de circulación. Esta ordenanza, manifestación de la potestad normativa de la administración municipal, no pretende ser la solución a la compleja problemática que constituyen tales comportamientos, sino una respuesta a la preocupación ciudadana ante este fenómeno, así como un instrumento de disuasión para los individuos o grupos infractores, y un llamamiento a la responsabilidad y el ejercicio del civismo, incluso para aquellos a quienes está atribuida su representación. Ello, por supuesto sin perjuicio de las competencias de otras administraciones públicas y de la exigible colaboración con la administración de justicia. Se trata por tanto, de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

preservar los derechos de ciudadanos y ciudadanas a la seguridad, a la tranquilidad, a la pacífica convivencia, a la salubridad y salud pública, a la libre circulación y al descanso. Al tiempo que se vela por una adecuada conservación, buen uso e higiene de las vías públicas, simplificando las infracciones y sanciones correspondientes. Situaciones que preocupan especialmente son recogidas en esta ordenanza para su corrección, como falta de civismo en las conductas que generan la sociedad, actualizamos las sanciones, realización de fiestas ilegales y todas las derivadas de la ley 4/2015.

En cuanto a las enmiendas modificativas introducidas consensuadas con Podemos, Compromís y Esquerra Unida, nos encontramos que el artículo 13.6 introducción de un redactado más claro y que no fuera contradictorio, recogiendo el espíritu de lo pretendido. En el artículo 80.1 y 85.1 e) introducir parques cerrados para dejar claro que en los parques Lo Torrent y Adolfo Suarez no se permite la entrada de perros. Y en cuanto al artículo 79.4, 18.1 y 85.1 p), introducir el término deliberadamente y minimizar el efecto de las micciones de los canes en vías públicas mediante el uso de agua para diluir el orín. A lo indicado por el grupo Ciudadanos en la comisión informativa sobre el artículo 11.2, consultado el técnico sobre el horario fijado para el depósito de residuos orgánicos, nos señala que es adecuado marcarlo entre las 20 y 23 horas, ya que de 22 a 23 horas se realiza el repaso de bolsas no introducidas en los contenedores y sobre las 23 horas empieza la ruta de recogida. Quiero terminar mi intervención destacando el enorme trabajo, interés y dedicación realizado especialmente por dos técnicos del ayuntamiento para que esta ordenanza saliera adelante. El Comisario Jefe José Emilio Fernández Reyes y la técnico de sanidad Lidiana Peidró, doy gracias a los dos. También dar gracias a los representantes de Podemos y Compromís por sus aportaciones y buen talante a la hora de llegar a acuerdos y soluciones para llegar a este texto definitivo después de más de 10 versiones. Y destacar también la colaboración de Raquel Rodríguez compañera de equipo de gobierno de Esquerra Unida por su ayuda y apoyo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Perdón. Yo entendí según la Junta de Portavoces que primeramente se tenían que votar las enmiendas.

Sr. Alcalde: Sí, pero finalmente no se ha presentado ninguna enmienda. Ha habido modificaciones del texto que es el que tenéis, el que se ha recibido definitivamente con las indicaciones que ha señalado el concejal, pero no se presentan enmiendas.

Sr. Roig Lizarraga: Pero son unas modificaciones que se han hecho después de que fueran a Comisión Informativa.

Sr. Alcalde: Sí, pero que en la convocatoria del pleno, el texto ya es el definitivo.

Sr. Roig Lizarraga: Que lo diga la Secretaria.

Sra. Secretaria: Las enmiendas o modificaciones que se han introducido son por parte del proponente al texto de la ordenanza que va a ser debatida y votada en el pleno. No se han presentado enmiendas por parte de ningún grupo de la oposición que es lo que estaba previsto. Se han presentado por el proponente y forma parte del texto que se somete a aprobación en su conjunto.

Sr. Roig Lizarraga: Entonces no se van a votar, vale, vale. De acuerdo.

Sr. Alcalde: Al final, al llegar a un acuerdo no hay enmiendas de grupos de la oposición ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Moltes gràcies, molt bona vesprada a tots i a totes. A tota la gent que ens segueixen per les xarxes socials i per Radi Sant Vicent. Un municipi viu i amable és un municipi cívic, segur i solidari. Des de Compromís, sempre hem entès que l'ajuntament, l'administració local, ha de posar a disposició les eines necessàries a la ciutadania perquè es garantisca el bon veïnatge, la convivència i l'harmonia. Una eina en forma de document escrit, com el que es presenta i que s'actualitza un marc de drets, llibertats i seguretat ciutadana. Sempre, per descomptat, dins de les competències



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

locals i sempre comptant amb aquelles entitats i veus que treballen cada dia per a fer possible un poble millor. Des de Compromís, agraïm a la Regidoria de Seguretat haja volgut tindre en compte les nostres aportacions, la nostra visió i el nostre model de ciutat i per descomptat també, que ens haja permés enriquir i millorar aquesta regulació fonamental per als sanvicenteros i les sanvicenteras. Moltes gràcies al Sr. Ferrándiz i també moltes gràcies als tècnics del consistori que han aportat molt en la seua presentació i configuració. Des de Compromís, concebem l'espai públic com un lloc de trobada, de convivència i de civisme. Pensem que l'espai públic ha de ser el lloc idoni per a desenvolupar les activitats a l'aire lliure, la circulació, l'oci i esplai, sempre respecte a la dignitat, sempre garantir els drets de totes les persones i sobretot blindant aqueixa pluralitat d'expressions i aqueixes formes de vida diverses. Recordem que vivim en un poble divers i hem aconseguit fer d'aquesta diversitat la nostra millor targeta de presentació. Opinem des de Compromís que aquesta regulació, aquesta ordenança s'ha apartat dels estigmes i les controvèrsies estèrils, ja que pensem que el més important és que Sant Vicent del Raspeig puga tindre una regulació de convivència ciutadana clara i sobretot que reflectisca la realitat actual. En definitiva volem una localitat inclusiva, neta, tolerant, respectuosa, ordenada i també solidària.

Amb aquesta Ordenança que hui es presenta en debat i possible aprovació, entenem que s'aconsegueixen aquestes premisses que acabe de comentar. Es pretén que tots i totes tinguem els mateixos drets i obligacions sense excloure ni criminalitzar persones i col·lectius. Cal continuar construint aqueixa ciutat oberta, moderna, del segle XXI amb personalitat i amb molta dosi també d'assertivitat, necessària per a saber qui som, per a saber d'on venim i per a saber cap a on volem anar. És vital establir unes normes bàsiques de conducta i actualitzades sobre tractament de residus, sobre manteniment, sobre neteja, sobre els animals, sobre els horaris, sobre l'ocupació de via pública, sobre les façanes, sobre l'aparcament, sobre els establiments, sobre tantes coses que determinen el nostre dia a dia. Perquè no sols és essencial per a atorgar tranquil·litat als nostres veïns i veïnes, sinó garantir un espai segur i també, perquè no servir d'espill a altres municipis que també vulguen regular el seu espai de convivència. Al final, fa falta entre tots i totes, intentem que siga la nostra visió, siga el nostre prisma, fer de Sant Vicent un lloc que tinga benestar i qualitat de vida i aquesta ordenança de convivència ciutadana ajuda a poder fer-ho possible. Per tot això, des de Compromís avancem que el vot de la nostra formació política serà favorable i, per descomptat, tractarem que aquesta Ordenança Reguladora de Convivència Ciutadana, si finalment s'aprova, tinga el màxim abast i recorregut en nom de l'interés comú. Moltíssimes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Muchísimas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y todos los asistentes y a aquellas personas que nos siguen a través de la radio, televisión o redes sociales. En primer lugar me gustaría realizar una serie de agradecimientos, tanto a la parte técnica, como a la parte política. En cuanto a la parte técnica pues quisiéramos agradecerle públicamente tanto la gran disposición como siempre que han tenido a reunirse con nuestro grupo cuando así se lo hemos solicitado, así como reconocer y felicitar el trabajo realizado por todos y cada uno de los departamentos implicados, en especial en los departamentos de infraestructuras, urbanismo, policía y sanidad. Somos conscientes de que no ha sido una tarea fácil ya que compilar o agrupar el contenido de varias ordenanzas en una pues es una tarea ardua y compleja. En cuanto a la parte de política, también nos gustaría agradecer al equipo de gobierno y en especial al concejal proponente por las diferentes reuniones que hemos ido manteniendo durante el periodo de elaboración de esta ordenanza, reuniones que se han celebrado instancia de ambas partes que mayoritariamente han sido largas pero también hay que reseñarlo muy, pero que muy productivas. Igualmente agradecerles el talento que han tenido a la hora de tener en cuenta e incorporar la mayoría de nuestras propuestas a esta ordenanza y no solo a lo largo de la elaboración de la misma, sino también tanto las incorporadas el mismo día de las comisiones, como en las nuevas modificaciones que ha explicado el proponente y que hoy se nos traen aquí. Asimismo, quisiéramos indicar que somos conscientes de que pueden haber ciertas críticas por la introducción de estas modificaciones a última hora y es totalmente comprensible pero también indicar que las mismas obedecen a nuestro entender a mejorar aún más si cabe esta ordenanza. Indicar también además que nuestro grupo municipal ha tenido una



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

participación bastante activa en la elaboración de la misma y que posiblemente la misma todavía poder obtener algún defecto o margen de mejora, nadie perfecto. Pero consideramos, que no se debe poner en duda, es que todo este trabajo que hemos venido realizando lo hemos hecho en aras de aportar con nuestro granito de arena y como no, conseguir la mejor ordenanza de convivencia posible. También me gustaría reseñar que en caso de que hoy salga aprobada, la aprobación provisional de esta ordenanza, se abrirá un plazo de exposición pública donde tanto los partidos políticos, asociaciones, como la ciudadanía en general, pueden presentar sus alegaciones que consideren oportunas. Consideramos que fruto de estas reuniones y de todo este trabajo que hemos realizado entre todas las partes, hemos conseguido elaborar una muy buena ordenanza de convivencia, un ordenanza permítame la expresión, humanizada en las que se ha tenido en cuenta la mayor casuística posible y todo ello en conjunción con la diversidad de sensibilidades sociales que existen en nuestra sociedad. Para finalizar sí que quisiera trasladar nuevamente el equipo de gobierno y seguro que con ello coincidimos y es que, aunque hoy se aprueba de forma provisional esta ordenanza, el trabajo para lograr y mejorar de una buena convivencia no se ha de acaba aquí, sino que se ha de continuar trabajando entre otras, en el refuerzo y la realización de diferentes campañas de sensibilización y educación cívica. Por todo lo puesto y para no extenderme más como no, nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Un saludo a todas las personas que nos estaban siguiendo por las distintas redes sociales y medios de comunicación, feliz navidad a pesar de la situación en la que nos encontramos. Nos traen a pleno la aprobación de la ordenanza de convivencia ciudadana, una ordenanza que se presentó en diciembre del 2020. En un primer momento con intenciones de consensuarla con todos los portavoces de los representantes públicos que componemos la corporación municipal. Después de una reunión en enero del presente año, se estancó la ordenanza parece que se estancó, no se supo nada más de ella hasta que hace unos meses que nos enteramos que el concejal de seguridad se reunió con sólo una parte de la corporación. Entendemos que sus intenciones se basan en sacarla adelante con los votos de la mayoría simple, conformándose con eso. Pues bien, lo importante hoy aquí es la aprobación de esta ordenanza por lo que igualmente agradecemos y damos la enhorabuena a todos los técnicos por su perseverancia y por su gran trabajo. Sí es cierto que a nuestro criterio, tenemos unas cuantas cuestiones que se van a debatir. La primera es que si está ordenanza cumple con el interés general de todos los vecinos de San Vicente, si cumple con la demanda de los ciudadanos y si su texto cumple en su totalidad con las competencias exclusivas municipales. Entre otros sus principales puntos se basan en mantener la limpieza de las calles, ya sean por obras, por colocación de objetos, pintadas etc. También habla sobre las normas de conducta en el espacio público, tenencia de animales, hay un escueto título 5 sobre la protección de la seguridad ciudadana, entendemos que abarcaría la Ley de Seguridad Ciudadana, esa que este gobierno central quiere modificar. Hablamos de la limpieza pública en general, por ejemplo se habla del tema de arrojar objetos o cualquier otra cosa desde un vehículo en marcha o detenido aunque también entendemos que aquí entra una serie, una de esas situaciones que se contemplan en la Ley de Tráfico sobre circulación de vehículos a motor y que en este supuesto se aplicaría esa ley. Nos da curiosidad en el título III sobre las normas de conductas el capítulo que nos habla sobre los atentados contra la dignidad de las personas. Nos da curiosidad porque hablamos de delitos que están contemplados en nuestra legislación penal, nuestro código penal contempla ya esos supuestos como como un delito. En esta ordenanza se habla de infracción, incluso de infracción leve a conductas que menosprecien la dignidad de las personas. Nos parece un poco sorprendente y no sabemos quién va a valorar esa gravedad sobre sobre esas conductas si hay que informar o no a la autoridad judicial, que órgano o departamento dice si es leve grave o es un delito contemplado en el código penal, por lo tanto hay que dar cuenta a la autoridad judicial. Otra cuestión que se nos plantea es sobre la redacción del artículo 48.1, en el que dice que está prohibida la venta ambulante en el espacio público de cualquier tipo de alimentos bebidas y otros productos. Aquí nos preguntamos nosotros si en ese artículo entrarían las fruterías, esta frutería que tienes puesta la mercancía en este caso la fruta en la vía pública y si se consideran como como venta ambulante, por curiosidad más que nada, porque que está en la vía pública. Y si no es así,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

pues creemos que esa cuestión se debería de hablarse en tema aparte independientemente de las sanciones por insalubridades, inspecciones que creemos que se están haciendo en coordinación con la concejalía de sanidad. Nosotros en su día pues ya planteamos las correspondientes preguntas y vamos a seguir muy de cerca esta cuestión. Otro tema, es que se habla mucho de la limpieza de pintadas en las fachadas, sean fachadas públicas, sean fachadas privadas, pero se hablan de las personas responsables de las mismas fachadas o sea de los propietarios de esas fachadas, no se habla de la investigación de esas pintadas. Sobre la investigación, estamos hablando sobre las personas autoras de esas pintadas. Desconocemos si hay ordenanza a parte sobre este tema, si no, pues qué se va a hacer, se sanciona a la persona que siendo propietario de la fachada no se limpia y qué pasa con el autor de esas pintadas, si se le coge en el momento bien y si no se va de rositas, porque qué haremos con esas por esas cuestiones. Otra cuestión es el famoso artículo que se ha enmendado ya no sabemos si por lo que se ve ya se ha puesto la enmienda del propio proponente, lo debatimos en las comisiones dónde al parecer al mismo proponente le ha costado un voto añadirlo y se ha enmendado el mismo y no lo ha puesto en la propuesta. A nuestro parecer, este artículo roza la incongruencia, si no es totalmente incongruente, porque el mismo dice que se prohíbe la dispersión de cualquier tipo de material residual depositado en vía pública. Se supone que según dice esta ordenanza que no se puede dejar nada en vía pública, ningún material residuo o eso es lo que refleja la misma ordenanza, para eso están los contenedores específicos de cada material o el mismo ecoparque. Al igual, el propio ayuntamiento dice que ofrece servicio de recogida en el domicilio, la posibilidad de los servicios del ecoparque móvil, no tiene por qué haber ningún objeto depositado en la vía pública, así lo menciona la propia ordenanza, no sé si nos podría aclarar esto. Ahora vamos también a lo más importante. Ahora vamos también a lo más importante y es que en un taller, por mucha herramienta que se tenga, si no hay mecánico no se arregla nada. Entonces, esto es exactamente lo que pasa aquí, venimos al problema de siempre, la falta de personal. Por mucha herramienta que se le de a la policía, que está muy bien, y que es lo que queremos, pero si no hay personal que maneje, pues no hay arreglo que valga. Esta ordenanza habla de la limpieza de las vías públicas, de la protección de bienes públicos, de la protección de la seguridad ciudadana en los lugares públicos, de la policía urbanística, ya me explicarán a mí lo que significa la política urbanística. De la protección del medio ambiente, del tráfico, de las obras, problemas vecinales, etcétera, etcétera, vamos de dónde se va a sacar tanto personal, que lo deberíamos de tener, claro que sí, pero con ustedes no lo tenemos, tenemos un problema gordo y sin comentar los medios de la limpieza. Dicho esto, por supuesto que estamos encantados de que hoy salga de aquí esta ordenanza consensuada en parte por unos pocos, pero que de igual manera va a salir y la vemos importante tanto para la imagen de la ciudad, como para los ciudadanos en sí. Por supuesto es un pasito más, aunque insuficiente, pero un pasito más para asegurar ese bienestar de nuestros vecinos para su descanso, para la seguridad de sus derechos fundamentales y por todo ello y porque a falta de pan buenas son tortas, nuestro grupo municipal se va a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos están siguiendo en directo. La nueva ordenanza municipal de convivencia, unifica en un solo articulado las ordenaciones de animales, protección de la imagen de la ciudad y la de residuos sólidos urbanos, junto con normas de conducta ciudadanas en espacios públicos con el objetivo de preservar el espacio público como un lugar de convivencia y cinismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad, sus actividades en libre circulación de ocio, encuentro y de recreo con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de forma de vida diversas existentes en nuestro municipio. Esto supone la inclusión de toda la ciudadanía, sin excluir a nadie, pero sobre todo busca la convivencia sin necesidad de estigmatizar a un sector poblacional. El equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida, así como los grupos municipales del Podem y Compromís, en ningún momento pretende criminalizar la pobreza y tampoco favorecer la feminización de esta. Por ello, en esta ordenanza no se ha señalado ni a la mendicidad ni a la prostitución. Pero si se ha apostado por el auxilio hacia estas personas que por motivos diferentes no tienen otra opción. Siempre son las personas más vulnerables quienes son sancionadas y a



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

quienes más se les niegan derechos fundamentales, en vez de procurar asistencia de recursos públicos para poder ayudarles a salir de ahí. Y como institución pública, esa debe de ser nuestra función, no criminalizar a un colectivo con graves dificultades, ni mucho menos tratarles como delincuentes. Además, en esta ordenanza nos hemos mantenido fieles a nuestros principios. Como ayuntamiento que se ha declarado abolicionista no podíamos sancionar económicamente a las mujeres prostituidas, porque eso no es protegerlas. No podemos, revictimizar a las mujeres prostituidas, porque el mayor tanto por ciento son mujeres que provienen de la trata con fines de explotación sexual y ya son víctimas. Debemos trabajar para ofrecerles medidas de apoyo y asistencia integral para que dispongan de otras alternativas. Porque el problema de la prostitución es el putero y los proxenetas, no las mujeres que están siendo explotadas sexualmente. Las normativas y ordenanzas municipales, en sus dos modalidades: multas sólo a clientes, multas a prostitutas y clientes, han resultado ser un estrepitoso fracaso. No hay ninguna evaluación, investigación o estudio que avale sus resultados como positivos. De hecho, desplaza a las mujeres del centro de las ciudades al extrarradio, donde están más inseguras, la prostitución se hace más clandestina y por lo tanto, más peligrosa para ellas. Las ordenanzas no son la solución, sino una normativa estatal que busque soluciones mucho más allá y que permitan actuar directamente en las viviendas o locales que se benefician de la trata y la explotación sexual. Por ello, con esta ordenanza se pretende regular la convivencia de toda la ciudadanía sanvicentera, toda la ciudadanía en todos sus sectores, así como el bienestar, la seguridad, el respeto y la solidaridad. Antes de finalizar quisiera dar las gracias a los y las técnicas que han hecho posible esta ordenanza, por su trabajo y dedicación. Así, como a los grupos municipales Podemos y Compromís y a mi compañero José Manuel Ferrándiz por atender nuestras peticiones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales y de Radio San Vicente, felicitarles la navidad a pesar de las circunstancias de estos tiempos. Yo creo que a tenor de las diferentes intervenciones ya sabemos un poco en qué ha consistido esta ordenanza ¿necesaria?, sí, necesaria es ir refundiendo las diferentes ordenanzas, que se tienen. Pero como bien ha dicho, esto empezó con buen pie o parece ser que empezó con buen pie en una reunión en la que se nos citó en noviembre, luego otra en enero, ahí parecía que no se iba a coger un camino interesante, el hecho de que entre todos sacar adelante una ordenanza, que como yo creo recordar, dije en una de esas reuniones al principio que debería ser el principio y deberíamos intentar refundir más ordenanzas que tenemos actualmente. Porque analizando, tenemos una que todavía está en pesetas las sanciones. Es bueno ir refundiendo y reunificándolas. La cuestión es que en esta ordenanza nunca nada más se supo hasta que sí que supimos que hubieron algunas reuniones en las cuales a algunos grupos políticos simplemente no se nos invitó, haciendo honor a las palabras del propio concejal Ferrándiz en un pleno hace escasos meses que dijo que él se reunía con quien quería, me parece perfectísimo y ya está, está en toda su libertad. Con lo cual, es una ordenanza que ustedes han hecho, alabar el trabajo, obviamente que han hecho la parte técnica, José Emilio Fernández Reyes y Lidiana por la parte de sanidad y todos los trabajadores que han participado en esta ordenanza. El trabajo está hecho y es digno de elogio, pero consideramos que falta un camino por recorrer y que no se ha contado en gran parte con algunos grupos políticos. Nosotros no nos vamos a oponer a esta ordenanza porque consideramos que es necesaria, que ahora se abre un plazo de exposición pública para que todos, incluidos los partidos políticos, podamos presentar enmiendas y podamos hacer proposiciones y por todo ello, el voto del Partido Popular va a ser abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todas y a todos los que nos siguen por Radio y por Televisión de San Vicente. Hoy nos traen a pleno la aprobación inicial de su ordenanza municipal de convivencia ciudadana. Y deseo remarcar lo de su ordenanza, porque como en tantos otros asuntos de interés municipal, este equipo que el Alcalde formó para gobernar San Vicente, aunque es discutible que



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

este logrando dicha finalidad, ha preferido no consensuar con todos los grupos políticos municipales y ha elegido la fórmula del rodillo, es decir, presentar la ordenanza a pleno cuando ya habían decidido ustedes qué artículos iban a enmarcar en ella y de qué manera se iban a contemplar. Si echamos la vista atrás, vemos que inicialmente sí que se nos convocó a todos los grupos políticos a dos reuniones en noviembre y diciembre de 2020 para revisar el borrador de esta ordenanza. En la reunión de diciembre 2020, se llevó incluso a poner fecha de la siguiente reunión para 11 de enero de 2021. Pues tenía la intención de cumplir con el plazo de exposición pública y llevarlo a aprobación del pleno ese mismo mes de enero 2021 o como tarde de febrero. Y desde esa fecha, silencio total y absoluto, al menos con nuestro grupo. En algún pleno anterior nuestro grupo ha preguntado por el estado de esta ordenanza, las respuestas siempre han sido dar largas, como demostrando que no les interesaba acordarla con el resto de partidos. Precisamente, en la segunda de estas reuniones, cuando todavía se hacían partícipes a todos los grupos, fue cuando desde Ciudadanos apuntamos que cualquier ordenanza nueva que se publicara tenía que hacerse de una manera íntegra y global, a fin de que todos los temas estudian recogidos en la nueva ordenanza y por tanto, derogando en su totalidad las ordenanzas anteriores que se modificaban. El concejal de seguridad y policía local defendió entonces que no era así, que no era necesario que todo estuviera recogido la nueva ordenanza, que ésta podía ser la ordenanza principal y existir una o varias más adicionales. Desde nuestro grupo, les indicamos que podía resultar caótico al no saber los ciudadanos a qué normativa se tenían que atener, además de complicar el trabajo de los funcionarios que deben aplicarla. Afortunadamente en esta ordenanza que nos presentan hoy al menos en este apartado nos han hecho caso y lo han tenido en cuenta, incluyen dos apartados son una sola y derogan 3 ordenanzas anteriores. Desde el grupo Ciudadanos, considera que esta ordenanza es importante, porque regula no sólo aspectos relacionados con la convivencia entre todos los habitantes de nuestro municipio, sino también otras cuestiones como la limpieza de las calles, la recogida de residuos y la tenencia de animales de compañía. Y como cualquier asunto de amplio interés municipal, nosotros somos partidarios de que se haga con la participación de todos los grupos políticos.

Esta ordenanza se debería haber hecho con un espíritu de perdurar en el tiempo, porque en el futuro podrán estar gobernando ustedes o quizás otros partidos. Por dicho motivo nos hubiera gustado que se redactada con la altura de miras y con los objetivos que garanticen esta convivencia entre todos nuestros vecinos, pero ustedes han preferido excluir a nuestro grupo y por lo que parece también a otros. Ustedes por tanto, abanderan la importancia de la participación pero a la hora de la verdad no predicán con el ejemplo. No han contado con todos los grupos de la oposición, pero es que además, por lo que parece, tampoco han contado con la ciudadanía. Digo esto, porque esta ordenanza se sometió a consulta pública previa a la elaboración del proyecto del 11 al 24 de junio 2021, no habiendo recibido ninguna sugerencia respecto. Tendría que ser preocupante para ustedes el hecho de que no se recibiera ninguna sugerencia de la ciudadanía, ni los colectivos a los que les incumbe esta ordenanza, como vecinos, comerciantes, empresarios, ONG, entidades de carácter social, etc. Creemos que esto debería llevarles a plantearse si le han dado la difusión correcta y suficiente que una normativa de este tipo se merece y que tantas implicaciones tienen al día a día de los vecinos. O es que quizás lo que se buscaba era sacarlo adelante como fuese. Y para ese objetivo, es evidente que cuantas menos opiniones de los ciudadanos de San Vicente o de los partidos de la oposición, pues mucho mejor. Nuestro grupo Ciudadanos, cuando es llamado para realizar aportaciones en cualquier tema de interés municipal, como en alguna ocasión ha realizado algún concejal del equipo de gobierno, no se pone de perfil y sí que participa e intenta aportar. Basta recordar como ejemplos algunos temas como la convocatoria de los bonos de comercio o el reglamento de viviendas sociales, etcétera. Pero en esta ocasión han preferido prescindir de esas aportaciones. Es evidente que esta vez no es interesaba. Por otra parte y a pesar de que han tenido casi un año para trabajar en ella, revisar su redacción, realizar de una forma cuidada, repasando sus pros y contras, comprobamos que el día que va a la comisión informativa todavía realizan varias modificaciones. Entre ellas una tan llamativa como cambiar el título de la propia ordenanza o incluso comprobar cómo uno de los grupos que forman parte del equipo de gobierno se abstiene al no estar de acuerdo en algún aspecto de ordenanza. Todo eso insisto, a escasos días de someterla a pleno y después de más de



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

un año de tramitación. Pero no sólo eso, sino que el proponente y todavía realiza diversas modificaciones tres días antes de llevarla a pleno. En concreto 4 enmiendas que afectan a un total de 6 artículos, así como al cuadro de infracciones. Nos llama mucho la atención, es más, diría que nos apena y nos entristece que traigan a pleno asuntos de tanto interés y que no estén lo suficientemente trabajados. En un pleno es imposible entrar al detalle de los artículos que se incluyen en una ordenanza tan extensa como esta. Esa labor debe realizarse antes y en reuniones de trabajo, no aquí. Por tanto, nos limitaremos a indicar que se trata de una ordenanza light, edulcorada y suavizada para cubrir el expediente. Como ya conocen, esta misma ordenanza ha traído opiniones muy controvertidas en otros municipios y aquí han decidido pasar de puntillas sobre algunos temas espinosos evitando mencionarlos con los argumentos de que no existen a día de hoy estos problemas de un San Vicente. Sin embargo, hay otros asuntos que por el momento tampoco existe en nuestro municipio, pero sí que los mencionan y renuevan en este texto. No entendemos el objetivo que persiguen con la redacción del texto. Indicar únicamente las faltas que son fácilmente sancionables y las que puedan comportar alguna problemática enviarlas. Pensarán ustedes ¿para qué nos vamos a meter en problemas? pues para ese viaje no hacía falta tantas alforjas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿José Manuel Ferrándiz?

Sr. Ferrándiz Beviá: Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar dar las gracias a los grupos políticos por su talante y a los que van a votar a favor. Solamente comentar que en esta ordenanza han participado los grupos que han querido proponer, quien ha querido proponer ha participado, mi despacho siempre ha estado abierto, siempre he estado dispuesto a reunirme da fe de ello mi compañera Raquel Rodríguez del equipo de gobierno, con el portavoz de Podemos o el portavoz de Compromís. Del resto de grupos políticos no he recibido ninguna llamada para reunirme. Tenían el primer borrador y nosotros seguimos trabajando. Quizá, no tenían nada que aportar o no les interesaba aportar y lo que les interesa ahora es reprochar que no han participado en la ordenanza. Por otra parte decir que si esta ordenanza no se ha trabajado, me parece una falta de respeto al trabajo que han realizado los técnicos. No por mí mismo que hemos estado un año ahí de reuniones, de debates para sacarla adelante, pero sí que ha habido los técnicos que he mencionado antes, sobre todo el Comisario Jefe que le ha traído de cabeza esta ordenanza y decir que no se ha trabajado, creo que hasta última hora se puede mejorar como se ha dicho, aparte se abre un periodo de alegaciones y espero que la gente participe e intentemos mejorar más si cabe esta ordenanza y el que no haya participado la ciudadanía en la consulta previa no me parece relevante. A lo mejor no tenían nada que decir y esperaban a que tuviéramos un texto para saber por dónde íbamos y alegar. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida por alusiones quería intervenir?

Sra. Rodríguez Llorca: Sí, quería intervenir por el comentario último del portavoz de Ciudadanos Jordi Roig. En ningún momento mi grupo municipal se abstuvo en las comisiones informativas por no estar a favor de la ordenanza, de hecho tanto los técnicos como mi compañero Ferrándiz saben que Esquerra Unida estuvo desde el minuto cero trabajando en esta ordenanza y aportando sus demandas. No voy a tolerar que se diga ahora mismo en el pleno que nosotros nos abstuimos en una ordenanza en la que hemos estado ahí desde el principio, la cual también es nuestra porque hemos hecho muchísimas aportaciones en todas las reuniones que hemos estado y no ha sido ni una, ni dos, ni tres, ha sido un año de trabajo y el motivo de la abstención fue simplemente porque se presentaron enmiendas y cuando se presentan enmiendas, para conocerlas y ver cómo queda el texto, lo correcto es abstenerse. Son unas enmiendas que trabajamos, estudiamos y que por supuesto aceptamos. Simplemente era eso. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Podemos?

Sr. Navarro Pastor: Gracias Sr. Alcalde. Simplemente quería matizar una cosilla que se ha dicho, supongo que se habrá dicho, cuando ha dicho que se ha aprobado esta misma ordenanza en otros municipios, supongo que será porque se llama igual. Porque yo no voy a entrar a debatir lo que se ha aprobado en otros municipios pero sin por poner un ejemplo el de Alicante, aquí se podrá decir que es edulcorada, pero a nuestro parecer la de Alicante nos parece una atrocidad, no



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

es nada sensible, ni humana, ni social. Únicamente decir que sí, que el título que se aprueba es la misma pero que sea la misma que se aprobó en otros municipios quiero dejar patente y claro que no tiene nada que ver únicamente matizar esa cuestión.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Sr. Roig Lizarraga: Muchas gracias Sr. Alcalde. Por alusiones quería decirle primero a Sr. Ferrándiz que no dice que se ha limitado a hablar con los grupos que han querido aportar. Le pediría que me dijera en qué momento nos ofreció a nosotros la posibilidad de aportar, en qué momento, simplemente eso en primer punto. Después, le sorprende que le diga que no se ha trabajado suficiente, a los hechos me remito. Una ordenanza de esta importancia no puede recibir tres días antes de venir a pleno unas modificaciones, cuando se lleva una cosa de estas a pleno tiene que estar ya bien redactada y bien hecha. Trabajar bien incluye todo esto, incluye que se lleve a pleno con todos los puntos bien trabajados. Y que ha dicho también que no le parece relevante que no haya participado ni la ciudadanía, ni las asociaciones. Si las entidades de carácter social, los vecinos, asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes, asociaciones de empresarios, ONG, si no le parece relevante que en una ordenanza como esta conocer su opinión, no sé para quien hemos hecho esta ordenanza. Creo que para toda esta gente tiene mucho que decir. Por otra parte, Raquel, has comentado que en la votación o algo así que no habíais votado, no sé exactamente el comentario que has hecho. Yo simplemente me he limitado a ver la votación de la comisión informativa dónde figuran 10 votos a favor del PSOE y todo lo demás abstenciones del resto de grupos, no sé el sentido que tenía la abstención en este sentido, pero me he limitado...lo he dicho simplemente he dado este dato. En cuanto a lo que ha comentado el compañero de Podemos, probablemente esta ordenanza se llama igual aquí o en Alicante, pero yo no voy a entrar en problemas de Alicante. En Alicante tendrán sus problemas y discutirán en Alicante yo creo que estamos hablando aquí de nuestro municipio, lo que tenemos que ver son los problemas de San Vicente, excluye totalmente a referirme a una población o a otra, sino simplemente es el mismo nombre y se trata de temas diferentes.

Sr. Alcalde: Gracias ¿el proponente quiere intervenir?

Sr. Ferrándiz Beviá: Gracia Sr. Alcalde. Vamos a ver, estamos hablando de que a última hora volvemos a modificar. Simplemente por no confundir a la ciudadanía, en la mayoría de los artículos, lo que introducimos son unas modificaciones mínimas. Solamente hay un artículo que se cambia para clarificarlo, no veo cuál es el problema, si queremos desvirtuar el trabajo que han hecho los técnicos durante este tiempo. Y el que a última hora en mi opinión se modifique algo, si sirve para mejorarlo y para que quede aún más claro, bienvenido sea. Por otra parte, creo que no tengo que ser yo después de haber mantenido reuniones que tenga que estar invitando a los grupos políticos a que vengan y participen. Hay grupos políticos como el de Podemos que ha sido él el que me ha llamado en multitud de ocasiones para reunirse conmigo para ver temas de la ordenanza. Creo que todo estaba abierto, que la gente ha podido participar, cualquier grupo político ha podido aportar e incluso lo he comentado en mi exposición, ustedes hablaron de un artículo que tenían sus dudas en comisiones informativas y yo he hecho la consulta con los técnicos y si eso se hubiera podido cambiar lo hubiéramos cambiado. Esta ordenanza estaba abierta para todo el mundo, pero vamos, hay que tener ganas de participar, no solo que yo esté llamando a la gente. He estado abierto y se podía participar. De todas maneras, muchas gracias por el talante a la hora de las intervenciones. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

Sr. Lillo Tirado: No iba a intervenir pero claro, parece ser que ahora los culpables de no querer aportar hemos sido...de no querer participar hemos sido los que no hemos participado porque no se nos ha invitado. Pero bueno, si teníamos que ser nosotros o tenía que ser el concejal que fue el que primero convocó la reunión para para informarnos, a lo mejor habrá que tenerlo en cuenta para próximas veces. Porque si se escoge una dinámica de hacer reuniones y luego se paraliza y luego, lo más grave es que en un pleno hace tres meses dice que usted se reúne con quien quiere, pues me parece muy bien. Si a lo mejor el problema es que nosotros no hemos aportado porque...o sea, no hemos participado porque no hemos querido aportar. Como he dicho



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

antes ahora se abrirá un plazo para sí lo consideramos oportuno aportar. Lo que sí que es cierto es que fueron ustedes los que iniciaron las reuniones hace un año y misteriosamente todo esto desapareció y sí que quiero aprovechar para hacer una breve reflexión. Las ordenanzas hay que cumplirlas y queda muy bonito ponerlo en un papel, pero luego hay que llevarlas a cabo y que no pasen cosas como la que nosotros relacionamos el mes pasado en el pleno que a pesar de una negativa, de un informe negativo sobre la instalación en un parque de un puesto de venta ambulante, ese puesto ha seguido adelante. Entonces las ordenanzas hay que cumplirlas y hay que llevarlas adelante. Estará muy bien el texto, pero hay que llevarla adelante y bueno eso era. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿José Manuel Ferrándiz?

Sr. Ferrándiz Beviá: Yo simplemente...si no tenemos la ordenanza no la podemos llevar a cabo. Y esas referencias de llevarla a cabo, como esto afecta sobre todo a policía local, estamos adelante con ese proceso de desarrollo y esa lucha de comisiones de servicio y bueno ya está abierto el plazo y está teniendo una respuesta esa fase de oposición por turno libre y por movilidad, está teniendo mucha aceptación y hay multitud de gente que se está se está apuntando. Y en ese de trabajo estamos, en intentar aumentar la plantilla y la ordenanza se cumplirá. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias pasamos a votar. No, no Ciudadanos yo creo que ha intervenido el proponente, han intervenido los grupos. El proponente acaba, creo que no ha habido más alusiones nuevas para...tiene que cerrar siempre el proponente.

Sr. Roig Lizarraga: Si quiere dejarlo para los ruegos, pero para mí sí que me gustaría tener claro qué considera el Sr. Ferrándiz qué protocolos sigue para que consideremos los demás grupos cuando nos invita a participar y cuando no.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto. Por 12 votos a favor, 6 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobado el punto.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: EXPEDIENTE 914987Q: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: Buenas tardes a todas las personas que nos están siguiendo a través de...o que están siguiendo este pleno. Yo voy a ser muy breve para decir cuatro pinceladas. La modificación que se propone viene claramente argumentada por el Real Decreto 26/2021, por el que se adapta el decreto 2/2004 para reciente jurisprudencia del tribunal constitucional respecto al impuesto de plusvalías. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El mismo real decreto nos da un plazo, fija un plazo de 6 meses a las entidades locales a partir del 10 de noviembre para que podamos modificar la ordenanza fiscal, nuestra ordenanza fiscal. El modelo que hemos utilizado para modificar, es el modelo que tiene SUMA, SUMA es el organismo al que tenemos delegadas la gestión de este impuesto y por lo tanto lo más lógico era mantener el modelo que nos han facilitado y que les están facilitando las entidades locales que quieran modificar está ordenanza. Por decir dos pinceladas, se mantiene el mismo tipo de gravamen que teníamos en la ordenanza anterior, en la que estamos hoy modificando y por último comentar que evidentemente las arcas municipales van a ver minorados sus ingresos y los cálculos que han hecho nuestra área económica ronda entre el 45% y el 50%. Muchas gracias.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Sr. Alcalde: Muchas gracias en la Junta de Portavoces se acordó que no habría intervenciones, si es así pasamos a votar el punto. Por 12 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el punto.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. EXPEDIENTE 919741T: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXPT E CONSERV01/14)

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

5. EXPEDIENTE 911702D: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN 2020

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

6. EXPEDIENTE 926936M: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

7. ACTUACIONES JUDICIALES:

7.1. EXPEDIENTE 916506A: DAR CUENTA SENTENCIA 492/2021 DEL JCA Nº 4 DE ALICANTE

Sentencia de 17 de noviembre de 2021, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 107/2021.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó sobre la resolución del contrato que el ayuntamiento había realizado con la Universidad de Alicante para la elaboración del organigrama municipal, si va a abonar el Ayuntamiento de San Vicente la cantidad reclamada por la Universidad y en caso negativo, ¿cuál es el motivo?

Respuesta: Sr. Alcalde: Sí, decirle que la persona que tiene que hacer la valoración del trabajo presentado y hacer la propuesta de pago en estos momentos está de baja en el ayuntamiento y no se ha podido todavía a realizar dicho estudio y desconocemos el importe que autorizaré el ayuntamiento a abonar a la universidad.

8.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. Oscar Lillo Tirado (PP):

R.E. 34818 de 15.12.2021

En la Junta de Gobierno de 12 de Marzo de 2020, se aprobó el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig Expediente 2/20.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

¿Cuántos ejemplares de este manual se han realizado? ¿Qué coste supuso la elaboración del mismo? ¿Se han distribuido por los diferentes departamentos, cuando? ¿Desde qué fecha aparece el Manual de Identidad Corporativa en la web municipal?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Buenas tardes a todos y todas, gracias Sr. Alcalde. Decirle que en la factura consta 200 ejemplares con un coste de 570 euros más IVA. En cuanto a la distribución en los departamentos, no tenemos constancia de que se han repartido a los diferentes departamentos. Y desde julio de 2020 que el manual no aparece en la web. Si bien se encontraba en un portal en construcción creado a finales de 2018 en el que se incluyó la versión en pdf del manual de identidad durante este verano. No obstante, para que la ciudadanía del municipio, así como la plantilla de trabajadores del ayuntamiento puedan acceder de una manera más fácil a este manual en su versión en pdf, así como al escudo y al emblema en las diferentes versiones y a los logos de diferentes concejalías se ha creado una nueva página integrada dentro de la propia página del ayuntamiento, dentro de la propia web. En esta nueva página que lleva en construcción desde finales del mes de octubre, se reúnen todas las herramientas básicas para la normalización uso y aplicación gráfica de la identidad corporativa del San Vicente del Raspeig de forma óptima en todas las posibles variantes y soportes de comunicación. Además, en ella se recogen los puntos más destacados del manual de identidad visual, así como los usos correctos del escudo y del emblema con ejemplos ilustrados, la tipografía oficial y los colores corporativos. Esta página también ofrece la posibilidad de descarga completa del manual, el escudo, el emblema y los logos de las diferentes concejalías para el para su uso. Se puede localizar en una pestaña en la de servicios de la portada de la página web municipal bajo el texto “identidad visual”. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

2- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 34881 de 15.12.2021

Con motivo de las necesarias campañas de donación de sangre que se realizan en las instalaciones municipales periódicamente desde el Ayuntamiento de San Vicente se implantó un sistema de bonos para aquellas personas que acuden a donar sangre y depositan su vehículo en el parking municipal.

¿Desde qué fecha se puso en funcionamiento este sistema de bonos o tickets gratuitos?

¿Cuántos bonos o tickets gratuitos se han emitido durante los años 2020 y 2021? ¿Cuántos se han usado?

¿Con la implantación de la 1ª hora de parking gratuita, continúan usándose estos bonos?

¿Qué concejalía se ocupa del uso y gestión de estos bonos gratuitos?

¿Se tiene algún tipo de registro de uso de los mismos?

Sr. Alcalde: ¿Lucía Rubio?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: Muchas gracias Sr. Alcalde. Desde que el ayuntamiento asumió la gestión del parking en 2018. Entre 2020 y 2021 no se daban esos bonos porque con la pandemia se puso la hora de parking gratuita. Los de la transfusión que se daban parking los emitía sanidad y sanidad al centro de transfusiones y no hay registro.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

3- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):
R.E. 34941 de 16.12.2021



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

El pasado 2 de diciembre se instalaron en la Ciudad Deportiva carteles de la Concejalía de Parques y Jardines con indicaciones que contravienen las propias normas de uso de las instalaciones deportivas. Por ello, preguntamos

- ¿Quién ordenó la colocación de estos carteles?
- ¿Le comunicaron o consultaron al concejal de Deportes su instalación con carácter previo? ¿En qué fecha?
- De no haber sido informado, ¿en qué fecha tuvo conocimiento de la presencia de estos carteles en la Ciudad Deportiva? ¿Tomó alguna decisión al respecto?

Tras las declaraciones en prensa del concejal de Parques y Jardines, en las que reconoce que la instalación de esos carteles fue un error, ¿desconocían los concejales de ambas áreas que existe un reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Respecto a la primera pregunta de quién ordenó la colocación de estos carteles. Decir que dentro de la relación de zonas verdes, donde se iba a renovar la cartelería informativa, se incluyeron por error las zonas verdes integradas dentro de las instalaciones deportivas. Este trabajo se realizó desde el departamento de parques y jardines.

A la segunda pregunta ¿le comunicaron o consultaron al concejal de deportes su instalación con carácter previo? ¿en qué fecha?. No se consultó, ni comunicó. Como se ha dicho anteriormente la relación de zonas verdes era muy amplia y se incluyó ésta por error.

De no haber sido informado ¿en qué fecha tuvo conocimiento de la presencia de estos carteles en la ciudad deportiva? ¿tomó alguna decisión al respecto?. El 2 de diciembre, el concejal Guillermo me comunica que por error había observado que se habían colocado unos carteles en las zonas verdes de la ciudad deportiva, repito el día 2 de diciembre. En cuanto tuvimos conocimiento del error se encargó, no recuerdo con exactitud si fue el viernes día 3 o el martes 7 porque hubieron unas fiestas por medio, se encargó la retirada de los mismos a la empresa contratada para realizar dicha tarea. Esta retirada se realizó algunos días después. El viernes 10 contacta conmigo a la periodista de la información que había recibido la denuncia del cartel equivocado, supongo que sería denunciado por parte de Ciudadanos. Yo en aquel momento, ya informo a la periodista que habíamos detectado el error y que la empresa tenía instrucciones para retirar el cartel. A pesar de ello, salió la noticia.

Tras las declaraciones en prensa del concejal de Parques y Jardines, en las que reconoce que la instalación de esos carteles fue un error, ¿desconocían los concejales de ambas áreas que existe un reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales? Supongo que tanto Guillermo como yo, como todos y todas los que formamos parte de esta corporación sabíamos que antes el complejo deportivo era uno OAL, un organismo autónomo local y como tal tenía sus propios reglamentos, pero como le he dicho anteriormente por error se incluyó en esa zona verde. Hasta el día de hoy somos humanos. Acepto y aceptamos con toda normalidad democrática la labor de control y fiscalización que debe hacer la oposición al equipo de gobierno, pero usar un lapsus de un asunto menor para desprestigiar el trabajo de la concejalía o de este equipo de gobierno, nos parece una forma destructiva de hacer política que en nada ayuda a mejorar nuestra ciudad. Teniendo en cuenta que se han colocado más de 188 carteles informativos, me parece deleznable utilizar estos pequeños errores para intentar sacar rentabilidad política, estas circunstancias señalan a todas luces qué tipo de oposición se quiere hacer o se está haciendo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

4- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):
R.E. 34943 de 16.12.2021



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

El pasado 29 de noviembre se celebró la Gala del Deporte, en la que, para la entrega de los diferentes galardones, se contó con diferentes asociaciones, reconocidos deportistas sanvicenteros y con algunos miembros del equipo de gobierno. Al respecto, preguntamos

- ¿Qué miembros del equipo de gobierno entregaron galardones? ¿Qué criterio se siguió para seleccionar a los concejales que entregaron galardones? ¿Quién tomó la decisión?

- Dado que estaba presente en la Gala un diputado provincial, sentado además en primera fila junto al alcalde, ¿no considera el concejal de Deportes que, por una cuestión de cortesía institucional, debería haber sido invitado a entregar alguno de los galardones?

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. A la primera pregunta de la cual dice que qué miembros del equipo de gobierno entregaron galardones, fue Jesús Villar y Pilar Alcolea. ¿Qué criterios se siguieron para seleccionar a los concejales que entregaron galardones?. Jesús Villar en calidad de Alcalde, Pilar Alcolea como responsable de mantenimiento de instalaciones deportivas. ¿Quién tomó la decisión? El concejal de deportes.

- A la siguiente pregunta que dice que dado que estaba presente en la Gala un diputado provincial. Paso a contestarle, que las autoridades que tenían que entregar premios fue mi decisión, estas son palabras del Concejal de Deportes Guillermo García. Se mandó un correo oficial a la Diputación de Alicante, recibimos contestación el 24 de noviembre. En la fecha mencionada ya estaban designados los que tenían que entregar premios. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

**5- D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP):
R.E. 34948 de 16.12.2021**

El pasado 23 de Octubre finalizó la Campaña de Bonos Raspeig como medida de reactivación económica para ayudar al sector comercial y hostelero, con una dotación de 600.000€.

Pasados 2 meses desde que finalizara la campaña.

¿Cuántos establecimientos adheridos a la campaña han recibido ya el importe de los Bonos que se han consumido?

¿En qué fecha se ha producido el abono de la cantidad a los establecimientos adheridos?

En caso de no haber percibido cantidad alguna aun los comercios hay muchos comercios que el pago a sus proveedores ya han tenido que hacerlo y al realizar la venta pero no el ingreso, están teniendo que soportar ellos mismos esa financiación y además van a tener que pagar el IVA de esas ventas sin haberlo cobrado al 100%.

¿Porque no han percibido aun el importe? ¿Cuándo lo van a percibir? ¿Considera una medida positiva para el comercio, que estos hayan tenido que soportar el gasto de la financiación por la demora de la administración? ¿Tiene previsto el Ayuntamiento alguna medida para minimizar este problema que pueden tener los comercios?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Respecto a la primera pregunta. De los que han solicitado la subvención, ninguno.

¿Porque no han recibido aún el importe? pues muchas han sido las circunstancias por las que todavía no se les ha ingresado el dinero y éste se está retrasando más del mes y algunos días. En un principio era el objetivo del departamento. Circunstancias, le voy a comentar algunas: un sistema novedoso que evidentemente ha supuesto modificar algunas cosas sobre la marcha, tal y



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

como iban pasando los días. El éxito mismo de la campaña. Validar cerca de 22.000 tickets, facturas, que se han presentado por parte de los establecimientos que han participado en la campaña, realizar los requerimientos y subsanarlos, le puedo decir que no han sido pocos, facilitar todo tipo de ayudas aquellos establecimientos que se veían con dificultades para presentar la documentación requerida e intentar que todos y todas cobrasen al mismo tiempo. ¿Cuándo lo van a percibir? se está trabajando intensamente desde comercio, intervención y tesorería para que el pago sea efectivo antes de finalizar el año.

Y luego dice una pregunta ¿considera una medida positiva para el comercio que éstos hayan tenido que soportar el gasto, financiación? Yo no sé qué contestar en esta pregunta me parece y perdonen la expresión, una perogrullada. Evidentemente todo aquello que perjudique al comercio no lo puedo ver, ni lo podemos ver como una medida positiva, eso está clarísimo. Pero este tipo de pregunta la verdad es que no lo entiendo pero bueno. Este año por los motivos que todos conocemos está siendo un año muy complicado y muy difícil para todos y todas. El ayuntamiento y concretamente desde el departamento de comercio se han gestionado líneas de ayuda para el pequeño comercio por un importe superior a los 2.500.000 euros. Ya se puede usted imaginar lo que ello supone y más aun teniendo en cuenta que hemos tenido que aprender todas las entidades locales, digo todas, aspectos novedosos sobre la marcha en cuanto a legislación y procedimientos.

¿Tiene previsto tiene previsto el ayuntamiento alguna medida para minimizar este problema que pueden tener los comercios? Nosotros, desde el equipo de gobierno y desde el ayuntamiento vamos a intentar seguir con líneas de ayudas para paliar la situación económica de las empresas, de los comercios y de los pequeños y de los autónomos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

**6- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 34957 de 16.12.2021**

Dadas las fechas en las que nos encontramos y que el presupuesto debe ser aprobado antes del 31 de diciembre para evitar que sea prorrogado el del año anterior, preguntamos,

- ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno someter a aprobación del pleno el presupuesto municipal antes de final de año? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? En caso negativo, ¿cuáles son las razones del retraso?

- ¿Está elaborada ya la propuesta de la plantilla municipal para el año 2022 que debe acompañar al presupuesto? ¿Cuántas de las plazas del contrato-programa de Servicios Sociales se incluirán en la plantilla de 2022? ¿A qué categorías se corresponden?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: Antes de pasar a contestar a las preguntas me gustaría hacer una aclaración. Respecto a algo que se dice en la introducción al realizar estas preguntas. Dice que para evitar que se ha prorrogado el del año anterior tiene que estar aprobado antes del 31 de diciembre. Me imagino que siguiendo esta tónica yo le puedo decir que hemos visto...me he mirado todos los presupuestos, la aprobación, las fechas de aprobación de los presupuestos desde el año 2011, no he querido ir más hacia atrás, hasta el año 2021 y he de decirle que aunque todos o casi todos se hayan aprobado antes del 30 de diciembre, se ha aprobado la aprobación inicial, no la definitiva. La definitiva es una vez que están expuestos, con lo cual desde el año 2011 hasta el año 2021, todos los años ha habido que prorrogar los presupuestos, todos los años. Un año, que fue el año 2017 que se aprobó el inicial, el presupuesto inicial se aprobó el 24 de noviembre de 2016, ése año sí que hubiéramos llegado a tiempo para no haber prorrogado los presupuestos. Sin embargo hubo una alegación por parte de un sindicato en aquel entonces, creo que era un sindicato el que alegó. Aquello hizo que se retrasara unos días y tampoco ese año pudimos aprobar el presupuesto, o sea, tampoco pudimos



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

evitar que se prorrogaran los presupuestos. Hecha esta aclaración porque creo que es importante para que la conozcamos todos, pasar a la respuesta de las preguntas.

La primera pregunta ¿tiene previsto el equipo de gobierno someter a aprobación del pleno el presupuesto municipal antes de final de año?, en caso afirmativo ¿en qué fecha?, en caso negativo ¿cuáles son las razones del retraso?. La intención era presentarlo antes de finalizar el año, pero en las fechas que estamos y el procedimiento necesario para montar el expediente, ya le digo que va a ser imposible, que no. Razones creo, pregunta por razones, pues yo razones creo que igual que ustedes y yo a las conocen ustedes y las conoce toda la corporación o por lo menos se las pueden imaginar. Yo por mencionar algunas, hace unos meses el coordinador de recursos humanos aprobó unas oposiciones y se marchó al Ayuntamiento de Alicante. Hace unas semanas en el proceso para la elaboración del anexo de personal, la jefa de servicio de recursos humanos presenta baja por enfermedad. Como se puede imaginar, esto ha hecho un retraso evidente en la confección del anexo de personal. En estos momentos, el departamento no dispone de técnicos para poder firmar los informes que son necesarios para llevar a adelante ese anexo de personal. Ha habido que atribuir funciones a técnicos en este caso de urbanismo. Y aquí sí que quiero abrir un paréntesis y agradecer, no en mi nombre, ni en nombre del equipo de gobierno, sino de la ciudadanía la gran labor y el gran esfuerzo que han hecho algunas personas del área económica para poder hacer el cálculo del anexo de personal. Creo que esto hay que decirlo y el día que se presenten los presupuestos también lo diré. También quiero agradecer el trabajo de los técnicos de urbanismo a los que se les ha atribuido funciones para poder abrir el expediente y empezar a hacer todo el expediente de presupuestos que no es poco, ni es corto y por supuesto al personal de recursos humanos que ha facilitado aquellas cosas que desde el área económica les han facilitado. Gracias a todos ellos hoy podemos decir que el presupuesto está en su fase final y que presumiblemente se llevará a pleno en la segunda quincena del mes de enero.

Respecto a la siguiente pregunta ¿está elaborada ya la propuesta de la plantilla municipal para el año 2022 que debe acompañar al presupuesto? ¿Cuántas de las plazas del contrato-programa de Servicios Sociales se incluirán en la plantilla de 2022? ¿A qué categorías se corresponden?. Decirle que sí está elaborada la plantilla y que en el proyecto de presupuestos tenemos previsto y dotados, previsto y dotados presupuestariamente los siguientes puestos: Dos puestos de asesores jurídicos. Tres puestos de educador a tiempo total y medio, o sea a tiempo parcial y uno a tiempo parcial. Tres trabajadores sociales. Tres técnicos de integración social a tiempo total y uno a tiempo parcial y un agente de igualdad. Cuatro administrativos y un auxiliar administrativo. Si no me he equivocado en total son 19. Son 18 más uno que ya estaba en la plantilla, total son 19 personas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

7- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 34962 de 16.12.2021

Tras la celebración del pleno extraordinario y urgente celebrado el 29 de noviembre para hacer posible la contratación de 23 desempleados a través del programa EMPUJU, que deben estar contratados antes de que finalice al año, preguntamos

- ¿Cuántos contratos se han realizado a fecha de hoy? ¿Se va a poder contratar a las 23 personas antes de que finalice el plazo establecido?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: ¿Cuántos contratos se han realizado a fecha de hoy?, ninguno. ¿Se va a poder contratar a las 23 personas antes de que finalice el año?, pues esperemos que sí. Pero no van a ser 23 van a ser 21 personas. Porque a pesar de que se les ha solicitado al LABORA que ampliarán la oferta de los perfiles que necesitamos, dos de ellas no han tenido respuesta. En total no van a ser 23 sino que van a ser 21 persona. Gracias.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

8- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 34964 de 16.12.2021

Transcurrido un mes desde que preguntamos si el equipo de Gobierno iba a recurrir la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que anulaba el procedimiento de contratación del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria y obligaba a licitar de nuevo el servicio, preguntamos

- ¿Han solicitado informes técnicos para decidir si es conveniente o no recurrir la resolución? ¿A qué departamentos? En caso de haberlos solicitado, ¿en qué sentido se han pronunciado?

- ¿Han decidido ya si van a recurrir la resolución?

Tras afirmar la concejal de Servicios Urbanos que estaban barajando varias posibilidades respecto a los pliegos de condiciones, ¿han decidido ya si van a licitar el servicio con los mismos pliegos o van a realizar modificaciones? En caso afirmativo, ¿en qué consisten?

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. El jurídico municipal ha realizado un informe del cual pasó a leer lo que ha pasado: El hecho de que el contrato actual se encuentra con prorrogado y que existe una necesidad perentoria de contratar cuanto antes ambos servicios de prestación obligatoria para el municipio, aconseja razones de oportunidad, iniciar un nuevo procedimiento licitatorio sin recurrir la resolución del TRC por la resolución del recurso se demoraría en el tiempo, como mínimo más de 2 años. De no estar garantizada la obtención de una sentencia favorable y que además ganarla no reportaría beneficio alguno para el ayuntamiento.

La siguiente pregunta en la cual dice que tras afirmar la concejal de servicios urbanos que está barajando varias posibilidades. Le paso a contestar que seguimos trabajando, seguimos estudiando esas opciones y le pediremos...esta mañana hemos tenido una reunión con los portavoces de las cuales los técnicos han expuesto cómo está la situación y en breve, en cuanto tengamos decidido lo que tengamos que poner, lo comunicaremos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

9- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 34966 de 16.12.2021

Habiendo quedado desierta la adjudicación del lote 3 del contrato de obras de adecuación y mejora de accesibilidad de diferentes edificios municipales, que era el que correspondía a las obras del aparcamiento de la plaza Ingeniero García Antón y su integración con el sistema de control del parking del edificio del Ayuntamiento, preguntamos:

¿A qué atribuye el equipo de Gobierno que haya quedado desierto dicho lote 3?

¿Van a modificar el pliego de condiciones o el importe por el que se licitó dicho lote 3 por si se debe adecuar a los costos actuales de las actuaciones que se indican en el proyecto?

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de las obras de dicho lote es de 3 meses desde su adjudicación, y considerando que el hecho de que haya quedado desierto va a suponer un retraso en el inicio de las obras, ¿para cuándo tienen previsto licitarlo de nuevo? ¿En qué plazo se puede prever que esté funcionando el sistema de control que centralizará el funcionamiento de ambos aparcamientos? ¿Piensan cubrir este tiempo de demora con la adecuación de los cajeros para que sea posible el pago con tarjeta de crédito?

Sr. Alcalde: ¿Juan Antonio López?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Respuesta: D. Juan Antonio López Perona, Concejal Delegado de Parking: Buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. A la pregunta que se atribuye que se haya quedado desierto el lote 3, se trata de una cuestión reciente que se está elaborando por los departamentos implicados que son contratación e infraestructuras, para determinar las causas y actuar en consecuencia.

A la pregunta de si van a modificar el pliego de condiciones o el importe por el que se licitó. Dependerá de las conclusiones a las que se llegue tras la evaluación pertinente. ¿Para cuándo tiene previsto licitarlo de nuevo? lo antes posible. La pregunta ¿en qué plazo se puede prever que esté funcionando el sistema de control que centralizará el funcionamiento de ambos aparcamientos?, no hay plazo hasta que no se ejecuten las obras. ¿Piensa cubrir este tiempo demora con la adecuación de los cajeros para que sea posible el pago con tarjeta de crédito?, no, el proyecto incluye la adecuación de los cajeros de ambos aparcamientos y no podemos realizar un gasto adicional de alrededor de 25.000 euros para después hacer unas actuaciones sobre los mismos cajeros.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

10- Dª. Sara Colomer Esteve (C's):
R.E. 34973 de 16.12.2021

A preguntas de nuestro grupo en el pleno de noviembre, el alcalde informó de que se habían abierto dos expedientes relacionados con las molestias que provoca la actividad de una chatarrería situada en el Sagrat. Transcurrido un mes desde entonces, preguntamos

- ¿En qué situación se encuentran ambos expedientes? ¿Se ha adoptado alguna medida para dar respuesta a las quejas de los vecinos por el exceso de ruido, el riesgo para los viandantes, la insalubridad y otras molestias que denuncian?

Tras tener conocimiento de que la empresa ha solicitado licencia ambiental para el almacenamiento y valorización de residuos no peligrosos y almacén de residuos peligrosos,

- ¿Disponía la empresa de licencia para desarrollar esta actividad?

- ¿A qué se debe que se haya solicitado ahora?

- ¿Se solicita la realización de alguna actividad diferente a la que venía desarrollando hasta ahora?

- ¿En dicha solicitud de licencia se establecen medidas correctoras en el exterior para reducir los problemas de ruido que denuncian los vecinos?

Respuesta: Sr. Alcalde: Decirle que como ya indicábamos en el anterior pleno se trata de una instalación de reciclado de chatarra de existencia histórica, 1975, con licencia en vigor y activa para recuperación y venta menor de chatarra y metales de desecho, número de expediente 49/75. Con estimación de impacto ambiental favorable para gestión de residuos tóxicos y peligrosos, baterías y envases metálicos de 10 de marzo de 1998 en la que se han solicitado dos ampliaciones de actividad complementarias respecto a la existente. Una para almacén de RAES, residuos electrónicos, el expediente 92/19 que tras distintas incidencias incluyendo un contencioso administrativo y una vez obtenida la declaración de impacto ambiental favorable de la Consellería competente, sigue su tramitación. Y otra para almacén y valorización de residuos no peligrosos y almacén de residuos peligrosos, baterías, expediente 235/2021 presentado en noviembre pasado y ahora en trámite de alegaciones de los vecinos colindantes. Los residuos peligrosos son de un listado casado, baterías de plomo, envases que contienen o han contenido sustancias peligrosas y filtros de aceite. En el proyecto se incluye un anexo sobre previsión de las emisiones sonoras que deberán ser contrastadas una vez iniciada la actividad. La actividad proyectada se desarrollará si se aprueba la licencia en el interior de la nave industrial cerrada.

Respecto al expediente por ruidos referencia 5/21 actualmente en tramitación, se ha notificado a la empresa el 3 de diciembre un requerimiento para que proceda en un plazo de 20 días hábiles a la adopción de medidas correctoras suficientes para no transmitir al exterior niveles



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

de ruido por encima de los máximos autorizados legalmente, dado que el plazo no ha concluido hasta primeros de enero, la empresa está a tiempo todavía de justificar las medidas adoptadas. Y la otra queja por acumulación de material de la actividad, ha dado lugar a otro expediente que es el 82/21 finalizada la audiencia para alegaciones y pendientes de recibir el informe de la policía local para la vista del mismo, dictar en su caso la orden de ejecutar las medidas que garanticen la seguridad salubridad y ornato público. Siguiente pregunta.

11- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 34993 de 16.12.2021

Dado que el plazo para convocar las plazas de las Ofertas Pública de Empleo (OPE) correspondientes a los años 2017 y 2018 finaliza el próximo 31 de diciembre, es decir dentro de nueve días, preguntamos

- A fecha de hoy, ¿qué plazas se han convocado? ¿Cuáles se van a convocar antes de que finalice el año y, en su caso, cuáles no?
- ¿Qué ocurrirá con las plazas que no se han convocado?

Respuesta: Sr. Alcalde: Se va a proceder a publicar en breve, dado que se está tramitando el oportuno expediente habiéndose aprobado en mesa de negociación el día 16 de diciembre de 2021 la anulación de las ofertas de empleo 2017 y 2018 y la aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria para 2021 en la parte que se refiere a las plazas de estabilización contenidas en las ofertas de empleo de los citados años 2017 y 2018. Dado que de conformidad con el artículo 2.2 del Real Decreto 14/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dichas ofertas deberán publicarse antes del 31 de diciembre de 2021 y convocarse antes del 31 de diciembre de 2022. Se han convocado el resto de plazas contenidas en dicha oferta que no afectan a los procesos de estabilización antes detallados, a excepción de dos plazas de promoción interna, una de auxiliar de servicios de 2017 y otra de auxiliar administrativo de 2018 que están pendientes de aprobarse las bases para su publicación inmediata a efectos de que no caduquen. No es necesaria la convocatoria, basta con la aprobación de las bases para desarrollar la oferta de empleo y que no caduquen, si se publican las bases aunque no se convoquen, no caducará la oferta correspondiente y están pendientes las dos bases detalladas. Siguiente pregunta.

12- D. Cristian Gil Serna (PP):
R.E. 34996 de 16.12.2021

Tras el Acuerdo Municipal de fecha 12 de noviembre de 2021, y conforme al informe de Arquitectura Pública de fecha 7 de octubre de 2021, se acordó La suspensión total de los trabajos objeto de contrato por tiempo indeterminado, con efecto inmediato, debido al inicio de la tramitación del expediente de modificación del contrato “obras del Pabellón Polideportivo Municipal.

- ¿En qué estado se encuentra dicha tramitación?
- ¿Cuándo prevé el ayuntamiento que se traerá a pleno la aprobación de dicho proyecto modificado?
- ¿Va a suponer algún coste adicional la redacción del mismo por la dirección facultativa?
- ¿Ha decidido el ayuntamiento, si para el presupuesto de 2022 asumirá el posible sobrecoste? En caso negativo, ¿quién lo asumirá?

Respuesta: Sr. Alcalde: A su primera pregunta decirle que se encuentra en proceso de estudio-redacción del documento técnico de modificación del proyecto por parte de la dirección facultativa de la obra. No es posible concretar un plazo o fecha ya que se trata de un documento extenso y complejo, aunque el redactor sabe de la urgencia de nuestro ayuntamiento y del compromiso en aproximadamente 2 meses podría redactar el informe. No está previsto que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

suponga coste adicional alguno pero en caso de producirse esta circunstancia está resuelta conforme al contrato vigente, pero en principio la redacción de ese informe no debe constituir un incremento del coste. Y en el presupuesto del año 2022 se incluirá una cantidad estimada en previsión del posible aumento del presupuesto de obra, que se pueda derivar de la modificación del proyecto, pero a expensas de que se elabore el informe y saber si realmente va a suponer un coste o no. Siguiente pregunta.

**13- D. Cristian Gil Serna (PP):
R.E. 35009 de 16.12.2021**

El pasado 10 de diciembre se celebró la mesa de contratación donde se celebraba la apertura de la plica, entre otros, del contrato de obras de adecuación y mejora accesibilidad de diferentes edificios municipales incluidos en el plan planifica.

Dicho contrato consta de 3 lotes, de los cuales el lote 1, correspondiente al proyecto de obras de adecuación del aparcamiento de la plaza del pilar y acondicionamiento e integración con el aparcamiento del edificio del ayuntamiento, quedó desierto.

¿Se presentó alguna oferta? En casi afirmativo, ¿Cuál fue el motivo de que quedase desierto dicho lote?

¿Se va a modificar dichos pliegos para volver a licitarlo o por el contrario se licitara con los actuales?

¿Cuándo se prevé licitar nuevamente dicho lote?

A dicho contrato de obras le va aparejado otro de servicios de la dirección facultativa (CSERV18/21). En caso de modificar los pliegos del contrato de obras,

¿Cómo afectaría a la licitación del contrato de servicios de la dirección facultativa?¿Habría que cambiar también los pliegos de este contrato?

Sr. Alcalde: ¿Juan Antonio López?

Respuesta: D. Juan Antonio López Perona, Concejal Delegado de Parking: Buenas tardes, gracias otra vez Sr. Alcalde. A las tres primeras preguntas creo que ya les he respondido, pero de todas formas les volveré a responder. Se presenta una oferta con motivo de que no quedara desierto dicho lote, se trata de una cuestión reciente que se está elaborando por departamentos implicados para determinar la causa y actuar en consecuencia. Se va a modificar los pliegos para volver a licitarlo. Dependerá de las conclusiones a que se llega tras la evaluación pertinente. ¿Cuándo se prevé licitar nuevamente dicho lote?, lo antes posible. En caso de modificar los pliegos de condiciones del contrato de obras ¿cómo afectaría a la licitación del contrato de servicios de dirección facultativa? ¿habría que cambiar también los pliegos de este contrato?, en principio no está previsto modificar el contrato de servicio, sino continuar con su tramitación en los términos actuales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

**14- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 35097 de 17.12.2021**

Com cada any, la Conselleria d'Educació presenta una beca de menjador escolar a disposició de les famílies santvicenteres per tal d'oferir-los en l'àmbit educatiu més cobertura social i més benestar.

Una iniciativa que, cal recordar, arriba a un total 141.000 xiquets i xiquetes dels centres educatius valencians amb una inversió de 73,4 milions d'euros.

Havent conclòs el termini de tràmit per a poder presentar la sol·licitud de beca de menjador escolar així com, el període de presentació del llistat en què Conselleria d'Educació indica el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

nombre total d'alumnat que ha pogut accedir-hi, des del Grup Municipal de Compromís per Sant Vicent volem formular la següent pregunta:

Podria indicar la Regidoria d'Educació quants alumnes dels centres educatius de Sant Vicent del Raspeig comptaran amb beca de menjador escolar per al 2021-2022?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Educación: Gracias Sr. Alcalde. El número de alumnos en total con beca de comedor es de 1.404 y desglosado por centros: Azorín 135, Bec de L'Aguila 88, García Antón 93, Victoria Kent 130, Almazara 143, Miguel Hernández 134, Santa Isabel 131, Juan Ramón Jiménez 68, Jaime I 73, Reyes Católicos 108, Raspeig 169 y L'Horta 132.

Sr. Leyda Menéndez: Sra. Candela 1.404 me ha dicho en total.

Sra. Candela Navarro: Si

Sr. Leyda Menéndez: Gracias, es que no se escuchaba bien y solamente quería asegurarme.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

15- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 35098 de 17.12.2021

¿En qué estado se encuentra el proceso de redacción del proyecto del albergue municipal de animales abandonados o perdidos de Sant Vicent del Raspeig incluidos en los Presupuestos Municipales y en las inversiones de remanente de Tesorería 2021?

Sr. Alcalde: ¿Lucia Rubio?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: Muchas gracias. El proyecto sigue en fase de redacción y parece que ha tenido retrasos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

16- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 35099 de 17.12.2021

¿Se ha realizado el estudio de implantación del Bono 4/30 en Sant Vicent así como, las mejoras previstas en la prestación del servicio del Carnet Oro incluidos en los Presupuestos Municipales y en las inversiones de remanente de Tesorería 2021?

Sr. Alcalde: ¿Juan Antonio López?

Respuesta: D. Juan Antonio López Perona, Concejala Delegado de Transportes: Muy buenas tardes y gracias otra vez Sr. Alcalde. Respeto a la implantación del bono 4/30, hace dos años se estimó el coste de implantación de un bono de viaje ilimitado durante 30 y se concluyó que sería necesario al menos entre 400.000 y 500.000 euros anuales para abordar el coste de subvencionar el bono de dichas características. Dicho coste se estimó en base a la referencia de Alicante que en principio, es menos variable al no tener una población universitaria que puntualmente impacta mucho en el perfil del bono a implantar. El pasado día 14 se mantuvo una reunión con la empresa y se le ha pedido datos actualizados sobre el bono 4/30 para su análisis. Con respecto al carnet oro que aquí no es, tenemos el Carnet Or. El contrato renovado no prevé ninguna variación de condiciones en el carnet oro. Como su propio nombre indica y nos indica usted, lo remanente de tesorería para inversiones al que se refiere, son para inversiones, la prestación de un servicio como el de transportes, no está dentro de esa categoría. Gracias.

Sr. Leyda Menéndez: Puntualizar una cosita. Es que había una aplicación de unos 18.000 euros que se puso, que se introdujo para realizar el estudio de ese bono 4/30. Mi pregunta iba por



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

ahí, la cronología de los hechos ya la conozco. Digo que si esos 18.000 euros que se habían presupuestado, que San Vicente había presupuestado para el estudio de la implantación del Bono 4/30, si se ha realizado o no se ha ejecutado.

Sr. López Perona: De momento le contestaré que esos 18.000 euros que había para remanentes, esos están para un proyecto de accesibilidad, para la adecuación de las paradas de autobús y otras circunstancias. Si se refiere a esos 18.000 están para eso, para un proyecto.

Sr. Leyda Menéndez: No, no, había un estudio para la implantación del Bono, tal y como se acordó en los acuerdos de los presupuestos municipales del 2021.

Sr. López Perona: De todas formas, se ha...

Sr. Leyda Menéndez: Del Bono 4/30 estamos igual que hace dos años, con las mismas cifras. Que no se ha hecho ningún estudio.

Sr. López Perona: Hemos pedido más información para ponernos a trabajar en ello.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

**17- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 35156 de 17.12.2021**

Hemos sido concededores de varios contagios por Covid entre trabajadores del Ayuntamiento. Por ello este Grupo Municipal inmediatamente registró una consulta sobre protocolo municipal a seguir en caso de contagios, tanto para las personas contagiadas como para las personas de contacto estrecho, siendo el resultado, no se recibe contestación alguna.

Es por ello que desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se encuentra vigente algún protocolo municipal actualizado para la inmediata actuación e instrucción, previa a las indicaciones facultativas, para trabajadores tanto positivos como para los contactos estrechos en aras de evitar la propagación del contagio por Covid-19 en dependencias municipales? En caso afirmativo, ¿cuál es?

En caso negativo, ¿Quién y qué instrucciones, previas a las instrucciones facultativas, se dan desde el Ayuntamiento en aras de evitar la propagación de contagios en caso de un positivo?

Respuesta: Sr. Alcalde: La última instrucción que se dictó desde recursos humanos es la instrucción número 12, establecimiento de medidas temporales para la conciliación por menores o personas mayores a cargo del aislamiento por Covid-19. Junto con esa instrucción se trabaja con la empresa Valora Prevención en cada caso de cualquier positivo. Si el contacto estrecho de un positivo Covid tiene la segunda dosis de vacuna o tercera de hace más de 15 días tiene que ir a trabajar mientras no le hagan una PCR tomando todas las medidas de prevención, por lo que parece en este caso no le dan la baja. Si el contacto estrecho de un positivo Covid a pesar de tener las dosis de vacuna es positivo, guarda cuarentena de 10 días, si durante los tres últimos días no tiene síntomas se podrá reincorporar. De todas maneras estas medidas van variando dependiendo de las medidas sanitarias que se van ofreciendo en cada en cada momento. Siguiente pregunta.

**18- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 35157 de 17.12.2021**

Para los remanentes se dijo que se realizarían una serie de contrataciones de personal para los servicios municipales y con un presupuesto definido, los mismos tendrían una duración de 6 meses finalizando el 31 de diciembre del presente año.

Es por ello que desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Cuántas personas se han llegado a contratar y para qué servicios?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

¿Cómo se van a suplir dichos servicios, sobre todo los más esenciales? ¿Se tiene pensado volver a contratar? En caso afirmativo ¿de qué manera?

Respuesta: Sr. Alcalde: Se han contratado un total de 17 personas, paso a detallarle: Bienestar social, auxiliar administrativo, Bienestar Social un trabajador social, Urbanismo una arquitecta, Bienestar Social, va así, porque depende de las fechas de contratación, 2 trabajadores más para Bienestar Social, un técnico de integración social para intervención, un auxiliar administrativo, para el CIVIC otro auxiliar administrativo, en centralita una auxiliar de servicios, un auxiliar administrativo en Bienestar Social, un auxiliar administrativo en Secretaría, un auxiliar administrativo en Bienestar Social, otro auxiliar administrativo en el CIVIC, auxiliar administrativo en Tesorería, agente de igualdad en Bienestar Social, auxiliar administrativo en Bienestar social y trabajador social en Bienestar Social. Esos son las 17 personas que se han contratado. La intención del equipo de gobierno es poner una bolsa de dinero en el presupuesto inicial para poder hacer alguna contratación en los departamentos más necesitados y en el presupuesto de remanente volver a incluir dinero para poder contratar a las personas que se necesiten en los diferentes departamentos. Siguiendo pregunta.

**19- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 35158 de 17.12.2021**

Como bien se ha sabido por las noticias ha habido un considerable aumento de robos en vivienda con el agravante de moradores en su interior. Al parecer no son ocasionales y se asimilan a otros perpetrados en periodos de tiempo y características similares a otros años en misma temporada. Teniendo la información de los hechos cometidos, franjas horarias y periodos en los que se cometen,

Es por lo que desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Tienen pensado hacer algún dispositivo especial de prevención para solventar o aminorar los hechos que dan lugar a esos robos en viviendas en concreto en los diseminados que dan salida a carreteras nacionales o autopistas?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Teniendo en cuenta que las labores de seguridad ciudadana son competencia de la Guardia Civil, teniendo éstos capacidad de investigación y seguimiento de casos, ya que las denuncias se presentan ante ellos. La Policía Local en su colaboración con otros cuerpos en labores de seguridad ciudadana, viene prestando vigilancias especiales a la zona incluso antes de los hechos acaecidos recientemente y que se mantiene en la actualidad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

**20- D. Óscar T. Lillo Tirado:
R.E. 35191 de 17.12.2021**

El 25 de octubre se dicta la sentencia por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AUDECA contra el Decreto del Sr. Alcalde Jesús Villar de 27 de diciembre de 2020 donde se prorrogaba el contrato de "Servicios de Limpieza y Mantenimiento de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano" pese a los informes desfavorables existentes por parte de técnicos municipales.

La Sentencia declara la nulidad del Decreto de 27 de Diciembre de 2020 que se deja sin efecto, al no ser ajustado a Derecho declarando extinguido el contrato suscrito entre las partes, a fecha 30 de junio de 2020. Cuestión esta por la cual el letrado municipal interpuso denuncia por delito de prevaricación administrativa al Sr Alcalde como firmante del Decreto y ante la cual el Juzgado nº1 abrió diligencias previas contra el Sr. Alcalde el pasado 13 de Septiembre de 2020.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

El 17 de Noviembre la empresa presenta recurso de apelación contra la parte desestimatoria de la Sentencia que hace referencia a reclamar el derecho de cobro de los trabajos ejecutados, reclamar los costes laborales e imponer al Ayuntamiento las costas del procedimiento así como las costas de la apelación y el 26 de Noviembre el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Alicante admite a trámite el recurso de apelación y da 15 días al Ayuntamiento de San Vicente para formalizar oposición al mismo.

¿Ha presentado el Ayuntamiento oposición al recurso de Apelación en tiempo y forma?

¿En qué estado se encuentran ambos procesos relacionados, tanto el del recurso de apelación como el de la denuncia por prevaricación?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Gracias otra vez. El pasado jueves día 16, se presentó en el juzgado el escrito de oposición al recurso de apelación, tras admitir el escrito el juzgado nos ha emplazado por 30 días para personarnos en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. El recurso de apelación como ya he comentado y cómo ya le he comentado, desde la denuncia seguimos igual, sin conocimiento de nada más de lo que ya sabíamos en el pleno pasado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. No habiendo más preguntas presentadas por escrito pasamos al turno de ruegos y preguntas de forma oral.

8.3. PREGUNTAS ORALES

- D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde. ¿Hago las tres seguidas?. De acuerdo. La primera era para Pilar Alcolea, es una pregunta que le había realizado el pleno pasado, pero como no pudo asistir lamentablemente, pues se la hago ahora. Es si tiene pensado realizar un estudio para que se aplique algún tipo de tratamiento antideslizante en algunos de los pavimentos de las aceras del municipio, ya que cuando llueve o está mojado hay algunos pavimentos que son bastante resbaladizos y se lo digo porque lo he podido comprobar y además, nos lo han hecho llegar bastantes vecinos y vecinas.

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde. No tengo pensado hacer ningún tratamiento porque no teníamos constancia de ninguna queja. Pero si me pasas las quejas y demás o simplemente pasándome tú un parte de mantenimiento realizaremos lo que sea necesario.

Sr. Navarro Pastor: Perfecto. La siguiente pregunta la hago ya me la contestará, era para Guillermo, ya que el pasado martes el día 14 tuvo lugar una reunión de la comisión de seguimiento del Complejo Sur, en cuyo punto del orden del día el dos, se trató sobre el tema de mantenimiento. Si nos podría decir cómo se desarrolló ese punto y en qué se concluyó y si en esa reunión también se le exigió a la empresa explotadora toda la documentación económica y financiera de los ejercicios anteriores.

Sr. Alcalde: En el siguiente pleno le contestará el Concejal de Deportes.

Sr. Navarro Pastor: La última era para Isabel Candela. Lamentablemente tengo que hacerte la misma pregunta que te hice en el pleno del 22 de diciembre del 2020. Tal y como sabes ya en la reunión dónde consensuamos la moción del 25M ya te pregunte por ello y era porque en el último pleno tal y como se acordó, se tenía que haber traído al último pleno del año perdón, se tenía que haber traído un informe anual sobre el cumplimiento del plan de igualdad municipal. Ya no se pasó el año pasado y tampoco este, también creo recordar que te lo dije que si lo ibas a traer, creo que me dijiste que sí y nos extraña porque es el último pleno del año y no se ha vuelto a traer y también comentarte de por qué creo que en estos últimos años, tampoco ha habido una dación de cuenta en este último pleno del año de lo que es la memoria del observatorio de la violencia.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Te lo contestaré todo en el próximo pleno, pero la agente de igualdad te recuerdo que la tenemos desde hace muy poquito tiempo y por eso ha sido porque...sé que está terminado el informe, con lo cual no hay ningún problema en mandar el informe. Creo recordar que han sido 44 acciones las que se han podido realizar el plan de igualdad, por adelantártelo si no me equivoco.

Sr. Alcalde: ¿Oscar Lillo?

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias. Creo que Mariela y Jordi han levantado la mano antes que yo, porque yo la acabo de levantar pero bueno me da igual, hago la primera. El pasado año 2020 en navidades, se puso en marcha el dispositivo Comercio Seguro, que entre otras cosas suponía el cambio de sentido de la calle Doctor Trueta y se impedía el acceso a vehículos por la Avenida de la Libertad, para dar seguridad a todas las personas que transitaban peatonalmente. El propio Alcalde y el Concejal de Seguridad José Manuel Ferrándiz decían que la seguridad de las y los vecinos de San Vicente es una prioridad para el equipo de gobierno y por ello se han implementado medidas para que la movilidad peatonal sea más segura. Estamos en navidades del año 2021 y el nivel de alerta terrorista sigue en el nivel 4 de riesgo alto, bueno lleva así en nivel 4 desde junio del año 2015 y ese fue uno de los motivos por los que se puso lo del tema del comercio seguro, según aparecían las notas informativas que se pusieron en los carteles que se pusieron a los vecinos. A la vista de lo cual ¿tiene previsto el Ayuntamiento de San Vicente poner en marcha este año el dispositivo comercio seguro, teniendo en cuenta que el año pasado se puso en marcha el 23 de diciembre? ¿va a cubrir el dispositivo si se pone en marcha este año más calles que son transitables en más volumen en estas fechas?. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Gracias Sr. Alcalde. Tenemos conocimiento de esa campaña del comercio seguro por parte del Ministerio del interior, que es el que es el encargado de este tema, pero lo tenemos de manera informal no hemos recibido comunicación oficial. Sí que tenemos previsto seguramente a partir de la semana que viene realizar el mismo dispositivo y de todas maneras esta semana ya se están realizando patrullas a pie por la zona centro tanto en los turnos de mañana y tarde para estar más cercanos a los ciudadanos. Ya le digo que seguramente la semana que viene intentaremos avisarlo con tiempo todas las medidas que adoptemos.

Sr. Lillo Tirado: Sí, pero el año pasado se cambió el sentido de varias calles ¿se tiene previsto hacer este año lo mismo? porque el dispositivo comercio seguro era eso, era cambiar el sentido Doctor Trueta, cambiar las señales e impedir el paso incluso creo recordar, que se llegaron a poner bolardos para para entrar a la Avenida. ¿Este año se tiene previsto?, lo digo porque la campaña comercial de navidad es...en navidad es el sábado. Entonces, creo que llegamos un poquito tarde. El año pasado se hizo el día 23 de diciembre, mañana es 23 ya. Lo digo por si se tiene previsto hacer o...

Sr. Ferrándiz Beviá: Nosotros al final dependemos de lo que nos diga el Ministerio del Interior y tengo que decir que siempre nos avisan tarde. El año pasado se cortó el acceso por la Avenida de la Libertad, fue con vallas, no con bolardos, se hizo una maraña de vallas y en principio parece ser que vamos a hacer exactamente lo mismo cambiar el sentido del Doctor Trueta y cerrar el acceso por la Avenida de la Libertad, evitando esa línea recta hacia la zona peatonal, solo permitiendo en Doctor Trueta el acceso a los usuarios residentes. Pero no le puedo concretar más, los recibimos a última hora y de manera informal. Ya le comento que este año no ha habido reunión con Subdelegación de Gobierno, pero sí que nos ha llegado por otras vías esa recomendación por parte del Ministerio del Interior, que además abarca también, adelante, el tema de desfiles o celebraciones dónde concretaremos finalmente Cabalgata de Reyes y demás, cortaremos las calles no solo con vallas, sino que en la medida de lo posible con vehículos que dificulten el acceso a los recorridos dónde se realicen los desfiles o cabalgatas.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Mariela Torregrosa?

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's):** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Mi pregunta va un poco al hilo de la que hemos hecho sobre el tema del pliego de la recogida de residuos y es que en la pregunta habíamos dicho que si se habían solicitado informes y a qué departamentos. Entonces la Sra. Pilar Alcolea ha comentado y ha leído un informe que es del jurídico municipal, pero en un resumen que nos han pasado esta mañana de la reunión que ha tenido, había comentado que ese informe todavía no estaba, pero que sí que había otro de Secretaría al que no ha hecho mención ahora y quería que me corroborara que sí que existe ese informe, que hay uno de jurídico y uno de Secretaria. Y por otro lado quería preguntarle, si no han pensado o si tienen previsto pedir algún informe más a otro departamento, como puede ser el departamento de Contratación a la hora de valorar si se va a licitar de nuevo el contrato, el servicio perdón, con el mismo pliego o con un pliego que tenga modificaciones. Si esa decisión se va a tomar basada en algún informe y a qué departamento se le va a solicitar. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: **D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos:** Gracias Sr. Alcalde. Esta mañana en la reunión no había ningún informe sobre la mesa ni por parte de Secretaría ni por parte del jurídico. Sí que se ha comentado en una de las reuniones que hemos tenido, la Secretaria comentó que no veía factible, no veía conveniente el recurrir a la sentencia. No en un informe, sino verbalmente en una reunión, informes no habían. Sí que después de la reunión de esta mañana de portavoces me he reunido por otros temas con el jurídico, se le ha solicitado que hiciera un informe para contestar a la pregunta para esta tarde, pero informe todavía no había, ni había ni hay, simplemente el informe que he leído es el que me ha hecho para contestar a la pregunta. Y lo que me ha comentado también de si a Contratación, si a Contratación se les va a pedir que nos hagan un...

Sra. Torregrosa Esteban: No, he comentado que si aparte del informe que pensaba, el informe del jurídico, si tiene previsto pedir a otro departamento algún informe. Porque en este caso estamos hablando para recurrir. Pero a la hora de decidir si el pliego se va a presentar, si se va a licitar con el mismo pliego o con un pliego modificado, si esa decisión se va a basar también en algún informe y a qué departamento se le va a pedir esa información, esos informes.

Sra. Alcolea Ríos: Para tomar la decisión de si continuamos con el mismo pliego o sacamos un pliego nuevo, es una decisión conjunta. Tanto se valorará la decisión técnica, la decisión de Secretaría, Contratación, Intervención y se valorarán todas. Todo se basará a base de informes y la decisión última será política.

Sra. Torregrosa Esteban: Vale gracias eso era. Si se valoraría con informes. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Jordi Roig?

- **D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Tengo un ruego primero para el Sr. Ferrándiz. Parece ser que antes de la intervención no era mi turno, primero pido disculpas por eso, pero no quiero que se quede aquí la cosa. El motivo es que no podemos aceptar que el Sr. Ferrándiz nos diga que ha hecho partícipes a todos los grupos, que curiosamente me estoy refiriendo al tema de la ordenanza ciudadana y que curiosamente ni ciudadanos, ni Partido Popular, ni VOX, haya recibido ninguna notificación de esto y es un asunto serio. Yo lo que le pido para próximas veces que lo especifique claramente cuándo quiere recibir aportaciones o simplemente si no quiere, que tenga la valentía de decir "no, es que no quiero reunirme con ustedes". Solo estoy pidiendo esto para que no queden cosas en entredicho. Creo que es un asunto lo suficientemente serio para que no pueda quedar en entredicho que nuestro partido, no se vosotros, pero que nuestro partido no ha querido realizar aportaciones, esto por un lado. No sé si el Sr. Ferrándiz querrá contestar algo, tengo además una pregunta oral para la Sra. Alcolea ¿la realizo?

Sr. Alcalde: Si lo que ha realizado ahora el Sr. Roig es un ruego, tomamos nota del ruego, el Sr. Ferrándiz ha escuchado lo que ha tenido que decirle y ahora pasa a su pregunta.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

Sr. Jordi Roig: Quisiera realizar una pregunta a la Sra. Pilar Alcolea a raíz de un hecho que necesito relatar brevemente para que se entienda. Y que sucedió el pasado uno de diciembre cuando un ciudadano estuvo delante de la puerta del ayuntamiento portando de forma pacífica una pancarta donde se leía “el camión de la basura nos ensucia toda la calle”. Este hombre de 73 años de edad estaba en la plaza a las ocho cuarenta y cinco. Y quiero remarcar que su actitud era totalmente tranquila y reposada. Después de hora y media sin que nadie del equipo de gobierno hiciera caso alguno, yo como concejal de este ayuntamiento y acompañado de una de las personas de apoyo en este grupo, me dirigí a este Sr. para interesarme por el problema que le llevaba a realizar esta protesta. Cuando aún no llevamos ni 5 minutos dialogando con él se presenta la Concejal Sra. Alcolea, escoltada por la Concejal Isabel Candela y por el guardia de seguridad que están en la segunda planta y sin mediar palabra con nosotros, ni esperar a que finalizara más la conversación con este señor irrumpen en la escena para decirle “yo soy la responsable de lo que está usted quejándose y yo no sabía nada de todo esto”. A continuación lo condujeron al salón de pleno, dónde supongo que la Sra. Alcolea escucharía esos argumentos, eso sí, con el guardia de seguridad presente todo el rato en la puerta durante la conversación. Ante estos hechos que sucedieron mi pregunta es si considera usted que la actitud de la persona que se manifestaba era violenta y agresiva, como bajar escoltada por otra concejal y por el guardia seguridad. Y si no considera que esta actuación es intimidatoria para una personal que simplemente viene a transmitir una queja.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde. A los hechos que usted menciona yo no bajé escoltada por la Sra. Candela. Sí que bajé escoltada por el guardia de seguridad de la segunda planta. Pero baje porque yo no sé con qué intenciones viene nadie, no es el primer episodio que sufrió y no voy a exponerme. El guardia de seguridad en todo momento estuvo en la puerta, no estuvo amenazando en ningún momento a este ciudadano. Es cierto que fuimos al salón de plenos donde se solucionó porque este Sr. ya habíamos solucionado el problema y se volvió a exponer o volvió a ocurrir. En esta reunión estuvo el técnico, estuvo el ciudadano, estuve yo y estuvo el guardia de seguridad en la puerta. Pero ya le digo que en ningún momento el ciudadano se sintió violento con la presencia. Jamás este Sr. tuvo constancia en ningún momento de que había alguna queja. Si este señor se puso en la puerta del ayuntamiento a las ocho cuarenta y cinco, está concejal se presentó en el ayuntamiento cuando tuvo conocimiento que este vecino estaba. Y el problema a este vecino se la ha solucionado. Gracias.

Sr. Roig Lizarraga: Muchas gracias y me alegro de que se haya solucionado este problema, sobre lo que me dice que necesitaba la presencia del guardia de seguridad, pues permítame que le diga, era un señor, lo vuelvo a repetir, porque es así, una actitud totalmente pacífica, aunque usted podía pensar lo que quería sobre sus intenciones. Yo creo que estaba simplemente allí para hacer eco de una reclamación la cual no había sido atendida anteriormente. De todas formas sí que me gustaría pedirle o rogarle algunas cosas. La primera es que cuando esté algún Concejal hablando con un ciudadano de San Vicente no interrumpa la conversación hasta que no finalice la misma. Otra, que no muestre una actitud tan prepotente y avasalladora ante un ciudadano de San Vicente que viene a exponer una queja, ni que le insinúe que esas no son maneras de protestar. En todo momento este señor siempre había permanecido solo, callado y el único delito que cometió era que llevaba una pancarta. Y en tercer lugar, por favor no se haga acompañar de un guardia de seguridad que está contratado para la protección de los trabajadores del ayuntamiento de la segunda planta y no para custodiarla a usted, dejando además desatendido su trabajo para el que ha sido contratado.

Sra. Alcolea Ríos: El guardia de seguridad... yo soy una trabajadora de este ayuntamiento y yo en mi puesto de trabajo he sufrido amenazas e insultos. El guardia de seguridad me acompañó a mí, no solo por este señor, sino por cualquier ciudadano que se presente ante mí o necesite algo mío y necesite la ayuda del guardia de seguridad del ayuntamiento, como trabajadora del ayuntamiento pedir sus servicios.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

Sr. Roig Lizarraga: ¿Esto es así? Pregunto a quién me pueda contestar. Tengo entendido que este guardia de seguridad está para controlar el apartado de Bienestar Social que ha habido algunos problemas, para procurar que no hayan incidentes. No sé quién me puede contestar a esto.

Sr. Alcalde: El guardia de seguridad está contratado para dar seguridad a la segunda planta y al edificio. Si cualquier grupo municipal o cualquier trabajador del ayuntamiento tiene o se siente en necesidad de que el guardia de seguridad lo acompañe o intervenga ante un conflicto, lo va a hacer, sea de Servicios Sociales o sea en cualquier parte del ayuntamiento. Su cometido fundamental es servicios sociales y el acceso al ayuntamiento. Pero si en un grupo municipal, por ejemplo, entra un vecino y se pone violento, la primera actuación será del guardia de seguridad que para eso está y llamará a la policía si es necesario.

Sr. Roig Lizarraga: Muy bien, ya tengo esa información. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Ricardo Bernabeu?

- **D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):** Hola buenas tardes. Voy a hacer una pregunta y luego un ruego que va un poco al hilo de la misma pregunta. Entiendo que no está el Concejal del Área de Deportes, entonces no sé si alguien me podrá contestar y si no, en el próximo pleno. El pasado día 18, el sábado en horario de tarde hubo una emergencia sanitaria en uno de nuestros partidos de juveniles que se estaba realizando en el campo anexo de la Ciudad Deportiva, según hemos podido conocer, aun estando la ambulancia en la Ciudad Deportiva no se atendió a este deportista que sufrió una rotura en el brazo y demás, lo que obligó a uno de los familiares que estaban allí llamar al 112. Rápidamente asistió la Policía Local y ésta llamó a una ambulancia de la Consellería de Sanidad que asistió y se llevó al chaval y alrededor de 25 minutos. Me gustaría saber por qué sucedió este hecho, por qué tuvo que venir una ambulancia de la Consellería de Sanidad y no se le atendió con una ambulancia municipal y qué criterios se tiene para que se atiendan algunas emergencias sanitarias y otras no se pudieron atender. Y ahora, respecto al ruego, me gustaría realizar un ruego ya que en los partidos de tercera división que se juegan en el estado municipal, la ambulancia queda ubicada dentro del mismo, dificultando la asistencia a otras zonas de la ciudad deportiva ya que este estadio se encuentra cerrado durante estos encuentros. Así que rogaríamos que se estudiara una mejor ubicación, por ejemplo junto a la pista cubierta y poder acceder más fácilmente las personas que lo necesiten. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Le contestará el Concejal en el próximo pleno y le hacemos llegar su ruego. ¿Oscar Lillo?

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Gracias Sr. Alcalde. Creo que me quedan tres preguntas. La primera de ellas es que el pasado 28 de noviembre, desde el grupo municipal del Partido Popular mantuvimos una reunión con vecinos del Pozo de San Antonio porque tenían una problemática con los robos que estaban sufriendo en viviendas y que ese fin de semana se habían acrecentado notablemente, robos incluso con personas dentro de las viviendas. Nosotros, un poco haciéndonos eco de las demandas vecinales, realizamos por escrito una serie de peticiones al ayuntamiento para ver si era posible solventarlo. Una de ellas era intentar convocar una reunión urgente con la Subdelegación del Gobierno y con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad estatales, autonómicas y locales para abordar esa problemática sobre todo en la zona del Pozo de San Antonio, que se realizarán los trámites oportunos y que se iniciaran los trámites oportunos con el Ayuntamiento de Alicante que es quien tiene...a quien le corresponde ese territorio que es el trayecto que hay desde el Vial de los Holandeses hasta el giro hacia el Pozo de San Antonio para que se ilumine ese tramo que está a oscuras y los vecinos lo reclamaban, que se haga una mayor frecuencia de presencia tanto de la Guardia Civil como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad si tiene que ser Policía Local, Policía Nacional, la cuestión era que se solucionara y que se evaluara si era posible poner una serie de elementos disuasorios en la rambla, porque una de las cuestiones que los vecinos nos reclamaban era que observaban que se metían vehículos por las noches y que era más fácil entrar por detrás a algunas viviendas y salir corriendo por detrás de esa rambla. Una parte de la rambla por detrás tiene bolardos y otra parte no tiene. Que se hiciera ese estudio y también que se hicieran los trámites oportunos para valorar si era posible ubicar cámaras de seguridad en las principales vías públicas del Pozo de San



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Antonio. Ha pasado prácticamente un mes y la pregunta que realizamos es si se ha realizado alguna de esas 5 cuestiones planteadas, en qué estado se encuentran, si se han hecho y si el ayuntamiento ha adoptado alguna medida para intentar solucionar los problemas. Es la primera pregunta.

La segunda pregunta es que en el año 2020, en el concurso de escaparatismo participaron 33 comercios. El plazo se inició el 13 de octubre y finalizó el 13 de diciembre. En el año 2021, en este año, el plazo se inició el día 16 de diciembre y a priori finalizaba el día 19 a las dos de la tarde, pero se sacó un decreto para que se ampliara el plazo hasta el día 22, entiendo que también hasta las dos de la tarde, no lo sé porque no lo concreta el decreto. La cuestión es que a día de hoy, si no ha habido novedades, únicamente ha habido 22 participantes. Nosotros lo que queremos preguntar es ¿a qué se ha debido este retraso y esta precipitación en la convocatoria de un concurso que lleva tantos años convocándose? ¿a qué se achaca el descenso de participantes en esta edición? y si se ha trabajado de forma conjunta con las diferentes asociaciones de comercios y de hostelería para potenciar y ensalzar este concurso.

Y la tercera pregunta. Debería ser para el Concejal de Deportes que no está, pero a lo mejor alguien del equipo de gobierno la puede responder. En la pasada Junta de Gobierno del 9 de diciembre se aprobó la realización de la San Silvestre 2021 con un contrato de 6.340 euros que incluyan una serie de servicios. La San Silvestre se suspendió al igual que la que la nochevieja, se decidió suspenderla la semana pasada y hoy hemos visto que se ha modificado el contrato, claro, pero nos llama la atención que en esa modificación del contrato, aparecen cuestiones...yo entiendo que en la plataforma web debe estar porque yo por ejemplo me inscribí en la San Silvestre y me inscribir vía web y debería y es un servicio que está hecho y se debe pagar. Pero vemos que hay un coste de trabajos previos de preparación del circuito. Yo quería saber por un lado a qué se deben esos trabajos previos de preparación del circuito, porque el circuito está ahí, no hay que preparar nada en ese circuito y menos previamente. Si se va a contemplar algún dispositivo policial para esas calles a tenor del recorrido que hay, porque en la convocatoria que se ha hecho a la gente se le dice que puede salir a correr de forma individual o grupal pero si vemos el recorrido estamos cruzando calles principales de San Vicente. Entonces yo no sé si va a haber algún policía o algún dispositivo de protección civil, por lo menos regulando el tráfico porque es peligroso que la gente salga en grupo aunque no sean 1.200 personas, pero el flujo de gente corriendo pues es peligroso y más si se dice que por favor que la gente salga y que se haga su foto. Y la gran duda que nos genera es si la San Silvestre es virtual porque se compran 1.200 botellas de agua y qué se va a hacer con esas con esas botellas. Porque cuando era presencial, yo que soy asiduo corredor lo normal es que te pongan un puestecito a mitad de la prueba o cuando finaliza la prueba y te dan la botellita de agua. Pero en este caso que es virtual no sé si es que va a haber alguien dando botellines de agua cuando acabe. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Creo que a esta tercera pregunta tendrá que contestar el Concejal de Deportes, no sé si el Concejal de Policía tiene alguna notificación para cubrir algún servicio, me dice que no. Tendrá que contestarle el Concejal de Deportes en el próximo pleno. Alberto Beviá si quiere o puede contestar a la pregunta sobre...

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Yo decirle al portavoz del Partido Popular que se ha realizado al igual que otros años este concurso, pero evidentemente este año por las circunstancias que todos conocemos y por la acumulación de tareas se ha demorado porque hemos tenido que priorizar otras cuestiones que consideramos desde el departamento que eran prioritarias y qué bueno, que todo el mundo conocemos. Gracias.

Sr. Lillo Tirado: Pero Alberto un momentín ¿habéis trabajado con las asociaciones de comercio y de hostelería? ¿os habéis reunido con ellos para poner en marcha la campaña?

Sr. Beviá Orts: Te he dicho que se ha llevado igual que en años anteriores.

Sr. Alcalde: La primera pregunta como son varios departamentos los que tienen que contestar, preparamos la contestación y le contestamos en el próximo pleno. ¿Adrián García?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. A mí me quedan dos preguntas. Pero antes quería hacer un pequeño matiz y bueno, ya conociendo, es nuestro último pleno voy a hacer un ruego antes de que me vaya a cortar y era en relación a la pregunta que ha hecho el compañero Jordi en relación a esa persona que pacíficamente estuvo en la puerta del ayuntamiento. El ruego más que nada se basaría en la Sra. Alcolea, en que quiero matizar un poco las competencias que tiene la seguridad privada y la persona que está en el ayuntamiento y sus competencias tan solo se limitan a la guardia y custodia del edificio municipal, así como el trabajador como ha dicho la Sra. Alcolea. Esa persona no puede si usted ha sido amenazada no puede usar a esa persona como escolta ya que la actitud de esta persona y la complejión aparentemente de 70 años no requería de ningún requerimiento hacia el personal de seguridad. Imagínese usted en ese momento que hay algún problema en la segunda planta, sobre todo porque es el servicio dónde más problemas se tiene, para hacerle a usted esa escolta. Usted se ha sentido alguna vez amenazada en su cargo, pues haga usted un informe y como autoridad no como trabajador, no quiere decir que no trabaje, que no es una trabajadora del ayuntamiento es una representante pública, pues se haga un informe y como buenamente pueda se le atribuiría un policía local para hacerle de escolta. Rogaría que no use estos medios para sus cosas personales.

Mi pregunta era siguiendo el hilo de uno de los puntos del orden del día de hoy sobre las ordenanzas de protección ciudadana. En el mes de junio del presente año presentamos una moción para el estudio, actualización y puesta en funcionamiento de la ordenanza de protección ciudadana contra ruidos y vibraciones. Entendemos que en esta ordenanza que se acaba de aprobar, que se acaba de aprobar, algo se comenta pero deja en el aire los ruidos y vibraciones que requieren de medición como son los escapes de los gases a vehículos a motor, locales de fiestas autorizados, etc. Dónde se debe de tener una ordenanza reglada y con los parámetros que requiere la ley sobre la medición de decibelios, si no es imposible abordar este problema. Por ello preguntamos lo siguiente ¿tiene previsto llevar a cabo dicha propuesta? ¿para cuándo? ¿si no puede especificar fecha concreta por motivos justificados, se compromete a trabajar en ello?. Eso es una pregunta. No sé si me responde o hago la siguiente.

Sr. Alcalde: Haga la siguiente pregunta.

Sr. García Martínez: En el pleno ordinario de mayo del presente año, nuestro grupo municipal preguntó acerca del seguimiento de las medidas sanitarias de algunas fruterías que tienen puesto el producto en plena calle a la mano de cualquier persona o animal doméstico que pase por ahí, así como también preguntamos si tenían previsto realizar un control o dar cuenta de ello, Se nos respondió que desde la concejalía de sanidad se habían pedido una reunión con el responsable de la inspección en San Vicente, también se dijo que se buscarían soluciones de la policía local y de la concejalía de ocupación pública, tal como que se realicen inspecciones pertinentes en todas las fruterías del municipio. En el pleno de septiembre del presente año volvimos a insistir sobre el resultado de esa reunión y sobre las inspecciones y sus resultados, se nos respondió que se reunieron el 15 de septiembre para realizar una estrategia de campaña. Que se elaboró una carta desde la concejalía de sanidad a los titulares de las fruterías para seguir el reglamento de la Unión Europea e informar sobre la prohibición de exponer mercancía en la calle, especificando sobre acera o sobre el retranqueo edificio, o en interior del local sin que tenga cristal o pared que lo aisle del exterior. Se no respondió que una vez notificada a las cartas en el mes de octubre. Nos dijo que se nos respondería una vez notificadas las cartas en el mes de octubre, policía local iniciaría las inspecciones en todas las fruterías y redactaría las actas en caso de haberlas y se remitirían a la Conselleria de Sanidad. Por todo ello preguntamos que si efectivamente se notificaron las cartas en el mes de octubre como así lo dijo, en su caso, ¿se realizaron las inspecciones correspondientes y con qué resultado? Y en su caso ¿se han remitido el caso de las actas a Conselleria y se sabe algo al respecto de estas?

Sr. Alcalde: En cuanto a esa pregunta la Concejal Lucía Rubio ¿tiene alguna respuesta?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: Sí, se enviaron durante el mes de noviembre por correo certificado las notificaciones sobre información



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

acerca de la normativa del tema de las frutas y de su exposición en la calle. Y también se les informó que Policía Local, al cabo de un tiempo, próximamente, no se especificó cuándo, haría una inspección, no una inspección como tal, sino que anotaría o remitiría a Conselleria de Sanidad las fruterías que no estaban cumpliendo con los requisitos. La verdad es que ahora mismo no sé cómo irá el tema de Policía local, pero lo tienen pendiente.

Sr. García Martínez: Lo que quería saber es si se han realizado las inspecciones, no dice que sí, que se han realizado esas inspecciones.

Sra. Rubio Escuderos: No, no, el envío de las cartas, eso se realizó y luego el tema de la Policía Local...a nivel de Conselleria no se han realizado las inspecciones. Porque eso es competencia de Conselleria, entonces simplemente lo que haría la Policía Local es informar al local que no lo esté haciendo bien y anotar con una denuncia a sanidad y eso la verdad no sé cómo va ahora mismo. Estaban pendientes de hacerlo.

Sr. García Martínez: Nos manifestó que las inspecciones las realizaría la Policía Local, que levantarían las actas y si las hubiere después se mandaría a Conselleria.

Sra. Rubio Escuderos: La inspección en sí la hace Conselleria, la inspección como tal. Lo que hace la Policía Local es ver si hay mercancía expuesta en el exterior e informar al local que va a recibir una denuncia o una notificación a sanidad y eso es lo que se va a hacer. Porque no tenemos tampoco competencia de sanción en ese tema ahora mismo.

Sr. García Martínez: Pero creo que o no le estoy entendiendo yo o no me está respondiendo. Digo que si se han hecho las inspecciones tanto por Conselleria o por la Policía Local.

Sra. Rubio Escuderos: De Policía Local no lo sé, pero de Conselleria no.

Sr. García Martínez: De Conselleria no se ha hecho. Pues la pregunta iría para dos concejalías, si me puede responder el Concejal de Seguridad si se han hecho las inspecciones y si se ha levantado algún acta, si se han remitido a Conselleria y si Conselleria ha hecho algo al respecto.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Yo tengo que contestarle en el próximo pleno, no tengo la respuesta en este momento.

Sr. Alcalde: En cuanto a la primera pregunta, el Concejal de Seguridad sabe cómo afecta en la ordenanza de ruidos y vibraciones y si no, hacemos la consulta y le contestamos en el próximo pleno. Pues en el próximo pleno le contestamos cómo se está gestionando la ordenanza. ¿Oscar Lillo?

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. Antes de hacer unos ruegos que quería hacer. En la pregunta que hemos hecho, en la primera pregunta escrita que hemos hecho sobre el tema del manual de identidad corporativa, nos han dicho que se habían hecho 200 ejemplares. Pero luego se nos ha dicho que no se habían repartido entre las concejalías, saber dónde están esos 200 ejemplares. Y luego también se ha dicho que estaba publicado en una página web que estaba en construcción. En el pleno del mes pasado creo que ya...de hecho hubo un vecino que estaba diciendo, preguntando y el mes pasado en la página del ayuntamiento el manual de identidad corporativa no estaba. Tú ponías manual de identidad corporativa en Google y Google te mandaba a una página del ayuntamiento donde aparecían los enlaces, pero no habían enlaces, estaba el texto, no había nada. Con lo cual, aplaudo que este mes lo hayan puesto, lo hayan hecho rápidamente pero no digan que estaba desde el mes de julio porque en el pleno del mes pasado está comprobado que no estaba. El tema es saber dónde están esos 200 ejemplares y si se van a repartir o no se van a repartir. Porque si los hacemos y luego no los tiene la gente, tampoco sabemos muy bien para qué se hacen.

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Es que me he quedado sin batería y no he oído más de la mitad de la pregunta no la he oído.

Sr. Lillo Tirado: Asun, simplemente era porque tú has comentado que se habían hecho 200 ejemplares y no se han repartido entre los diferentes departamentos municipales, es saber dónde están esos 200 ejemplares y qué se va a hacer con ellos. Y luego, un matiz con el tema de la página web porque en el pleno del mes pasado en la web no estaba, lo buscamos y de hecho hice una captura de pantalla y le dije que en la página web no estaba que aplaudo que se haya puesto éste último mes que ahora he entrado y se ve todo, pero bueno, que lleva relativamente poco tiempo. Simplemente saber dónde están esos 200 ejemplares.

Sra. París Quesada: A ver Oscar, no te sé decir dónde están esos 200 ejemplares, se distribuyeron a los grupos municipales...

Sr. Lillo Tirado: No

Sra. París Quesada: ¿No se repartió uno a cada grupo municipal?

Sr. Lillo Tirado: No, a los grupos municipales se nos dio uno, pero no está aprobado. Está aprobado el emblema por pleno pero no está aprobado el manual de identidad corporativa. De hecho pone aprobado en Junta de Gobierno de equis, equis, febrero de 2020, está puesto ahí, equis, equis, febrero de 2020. Y el manual de identidad corporativa se aprobó el 12 de marzo de 2020. Esto es un borrador que se entregó, éste no sé si es de verdad o no es de verdad, no es si esto es lo que se aprobó o no se aprobó. Por eso he preguntado cuántos se hicieron en ese contrato y entiendo que ése es el que se tenía que haber repartido. Pero si ahora tampoco sabemos si se han repartido, en algún sitio estarán 200 ejemplares de un tocho así, pues ocupan espacio.

Sra. París Quesada: Yo te digo...en la contestación te he dicho que en la factura figuran reflejados 200 ejemplares, pero que no tengo conocimiento de dónde están esos 200 ejemplares.

Sr. Lillo Tirado: Pero como has dicho que no se habían repartido entre los diferentes departamentos.

Sra. París Quesada: Porque hemos preguntado en diferentes departamentos y no han llegado. Entonces...

Sr. Lillo Tirado: Yo rogaría y esto sí que es un ruego...

Sra. París Quesada: A ver, Oscar, te estoy contestando porque ahora mismo, actualmente soy yo un poco la responsable.

Sr. Lillo Tirado: Que tú no estabas en ese momento, lo tengo claro. Por eso pregunto

Sra. París Quesada: Doy conocimiento de la información que tengo.

Sr. Lillo Tirado: Como ruego sí que rogaría que se investigara a ver dónde están esos 200 ejemplares y que si están que se repartan entre las asociaciones, entre los usuarios realmente de este manual que en su día se dijo que era un manual útil y que era necesario. Pero claro, si no está...rogaría que se investigara y se repartiera.

Sra. París Quesada: Las entidades que suelen utilizar tanto el escudo como el logo tanto en cualquier cartelería...

Sr. Lillo Tirado: Es que nos estamos encontrando en una disparidad de criterios tremenda. La caseta del belén un día aparece con el emblema y al día siguiente aparece con el escudo. Entonces, ves cosas que ahora ya no sabemos si vale el emblema, vale el escudo o qué es lo que vale.

Sra. París Quesada: Ante la duda, el escudo.

Sr. Lillo Tirado: No, porque el escudo no lo puedes usar a tu libre albedrío. No se puede usar como se quiera también habrá un reglamento y una normativa para ello, hay una ordenanza de uso del escudo municipal y de los símbolos municipales. Tú no puedes poner un escudo dónde quieras, entonces no se puede decir ante la duda el escudo. Ante la duda el manual...



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 35



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/03/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 780240R

Sra. París Quesada: Cuando no se sabe si el emblema o el escudo.

Sr. Lillo Tirado: Yo simplemente hago el ruego, investigar dónde están esos 200 manuales porque en algún sitio estarán, que no son 5, que 200 manuales y es un tocho de 100 páginas ocupa espacio. El otro ruego que quería hacer, lo solicitamos por escrito y hace una semana y el propio concejal Guillermo García me llamó por teléfono para ver qué es lo que queríamos realmente. Yo el ruego que hago es que se tenga un criterio a la hora de contestar o no contestar peticiones de asociaciones de vecinos, de comercios sobre la ocupación de la vía pública, porque nos estamos encontrando peticiones que no se contestan y se hacen y peticiones que sí, uso el ejemplo de que la banda de música solicita usar la Avenida, cultura contesta y dice “usted puede usar la Avenida de tal fecha a tal fecha con estos requisitos”, fenomenal. Pero hay otras solicitudes que se hacen y no se contestan. Solicitaría, rogaría que se tuviera un criterio y si hay que contestar afirmativamente se conteste y si hay que contestar negativamente que se conteste. Pero esa ambigüedad de no saber, a veces, porque a mí me pregunta la gente y yo no sé si lo tienes que pedir por escrito, no lo tienes que pedir, si te contestan, si no te contestan. Y el siguiente ruego, va un poco relacionado con el tema de la seguridad privada que el ayuntamiento tiene contratado. Yo rogaría que se estudiara, ya que ahora parece ser que también se puede usar a nivel como concejales a seguridad privada, no es por eso, ni mucho menos. Lo digo sobre todo porque hubo una agresión, no llegó a haber una agresión, pero sí que hubo un conato de agresión, de hecho hubo un parte de denuncia a la Policía el otro día en el CIVIC con una trabajadora, porque dos personas pues se pusieron una actitud violenta y sustrajeron un documento público, sustrajeron un documento público. Entonces yo rogaría que se estudiara la ampliación de esa seguridad y la ampliación de bueno, más medios y tiene que ser presencia policial, pero el problema que hubo a mi juicio es grave, un documento público propiedad del ayuntamiento pues dos personas, tiraron mano de él y se lo llevaron y se pusieron una actitud violenta con la trabajadora que de hecho se presentó una denuncia a la Policía. Ya está, esos son mis ruegos.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de los ruegos y en este caso se estudiara la ampliación con el contrato mayor que se está estudiando para para poder realizar la seguridad del edificio municipal. ¿Algún ruego o pregunta más? ¿Sara Colomer?

- **D^a Sara Colomer Esteve (C's):** Gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos. Quería comentar si por favor se pueden arreglar los baños de la segunda planta, llevan más de un mes estropeados. Estamos usando los baños de la tercera planta pero cuál es la sorpresa que también estará estropeados están estropeados dos de ellos. Entonces nos hemos quedado la segunda planta y la tercera planta solamente con un baño para señoras, si por favor lo pueden arreglar. Gracias.

Sr. Alcalde: Hacemos un parte para que los revisen. ¿Algún ruego o pregunta más?. Pues antes de finalizar el pleno desearle a nuestra compañera de corporación Lourdes Galiana que le vaya muy bien, que la experiencia de ser madre sea rápida y que se recupere pronto cuando se produzca.

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP): Muchas gracias, eso espero.

Sr. Alcalde: a todos y a todas que os cuidéis, que son tiempos complicados y que podáis disfrutar las fiestas con vuestra familia pero con prudencia y desearos de verdad felices fiestas y lo mejor para el próximo año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
31/03/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA YXEH T9RA WWWJ HACQ

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2021 - SEFYCU 3642037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 35